

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Lic. Raúl Levrino

MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Lisandro Miguel Nieri
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgró
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Lic. Mariana Juri

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31129

Mendoza, Miércoles 17 de Junio de 2020

Normas: 8 - Edictos: 173

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	8
DECRETOS MUNICIPALES	11
Sección Particular	15
CONTRATOS SOCIALES	16
CONVOCATORIAS	19
REMATES	24
CONCURSOS Y QUIEBRAS	25
TITULOS SUPLETORIOS	54
NOTIFICACIONES	55
SUCESORIOS	62
MENSURAS	63
AVISO LEY 19.550	70
CONCURSO PÚBLICO	75



SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 330

MENDOZA, 10 DE MARZO DE 2020

VISTO el EX-2019-07159132-GDEMZA-DFYC#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación del Convenio de Colaboración celebrado entre la Universidad Nacional de Cuyo y la Provincia de Mendoza, representada por el señor Ministro de Economía y Energía; y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio mencionado precedentemente fue suscripto en fecha 10 de marzo de 2020 con el objeto de establecer un ámbito de asesoramiento, soporte técnico, investigación, fiscalización y estadísticas entre las partes, a través de la Dirección de Fiscalización y Control dependiente del Ministerio de Economía y Energía.

Que entre sus objetivos se encuentran: apoyo a Pymes, inspecciones a establecimientos industriales y comerciales, capacitaciones a diversas empresas, realización de determinaciones analíticas, transferencia recíproca de información entre las partes relativa a la actividad agroindustrial de la Provincia de Mendoza, realización de estudios de precios y trazabilidad de los productos que se comercializan, etc.

Que acorde a los objetivos propuestos, la Provincia destinará la suma de \$ 11.452.897, de acuerdo a la cláusula segunda del mencionado convenio.

Por ello, conforme con el Artículo 3º Inciso 9) de la Ley N° 9206 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Convenio de Colaboración celebrado en fecha 10 de marzo del año 2020, entre la Provincia de Mendoza, representada por el señor Ministro de Economía y Energía, Licenciado Enrique Andrés Vaquie "ad referéndum" del Poder Ejecutivo y la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su Rector, Ingeniero Agrónomo DANIEL RICARDO PIZZI, el que, como Anexo forma parte de este decreto en fotocopia autenticada constante de TRES (3) fojas.

Artículo 2º - El gasto que demande el cumplimiento del Convenio que se aprueba por el artículo anterior, será atendido por intermedio de la Tesorería General de la Provincia hasta la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$ 5.545.405,00) con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2020, Unidad de Gestión de Crédito: C96121-413-02-000, Unidad de Gestión de Consumo: C30713 y a través de la Dirección de Fiscalización y Control del Ministerio de Economía y Energía hasta la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 5.907.492,00), con cargo al citado Presupuesto, Unidad de Gestión de Crédito: C96121-413-02-166-FONDO H, Unidad de Gestión Consumo: C30713.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo

17/06/2020 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 704

MENDOZA, 09 DE JUNIO DE 2020

Visto el expediente EX-2020-00350301-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Farm. Ana María Nadal, por una parte y el "CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO Y DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ALAS", representado por su Presidente, Sra. Rosa Mercedes Quevedo, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 del expediente EX-2020-00350301-GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 10º del Decreto - Acuerdo N° 3102/19.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo normado en los Arts. 3 inc. 9) y 19 de la Ley N° 9206,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el Convenio suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Farm. Ana María Nadal, por una parte y el "CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO Y DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ALAS", representado por su Presidente, Sra. Rosa Mercedes Quevedo, por la otra, el que en fotocopia autenticada, como Anexo, forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2020:

U.G. CRÉDITO: S99097 41302 000

U.G. GASTO: S96411

Artículo 3º- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, en ejercicios futuros, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Art. 1º del presente decreto.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
17/06/2020 (1 Pub.)

Decreto N°: 705

MENDOZA, 09 DE JUNIO DE 2020

Visto el expediente EX-2020-00352482-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Farm. Ana María Nadal, por una parte e "I.P.R.O. S.R.L.", representado por su Socia Gerente, Sra. Amanda Rosa Graiff, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 del expediente EX-2020-00352482-GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 10º del Decreto - Acuerdo N° 3102/19.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo normado en los Arts. 3 inc. 9) y 19 de la Ley N° 9206,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el Convenio suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Farm. Ana María Nadal, por una parte e "I.P.R.O. S.R.L.", representado por su Socia Gerente, Sra. Amanda Rosa Graiff, por la otra, el que en fotocopia autenticada, como Anexo, forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2020:

U.G. CRÉDITO: S99097 41302 000

U.G. GASTO: S96411

Artículo 3º- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, en ejercicios futuros, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Art. 1º del presente decreto.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo

17/06/2020 (1 Pub.)

Decreto N°: 709

MENDOZA, 09 DE JUNIO DE 2020

Visto el expediente EX-2020-00350396-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio, suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Farm. Ana María Nadal, por una parte y el establecimiento denominado "CENTRO PSICO-EDUCATIVO INTENSIVO C.Pe.I.", representado por su titular, Sra. Inés Beatriz Matar, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 3 del expediente EX-2020-00350396-GDEMZA-DATPD#MSDSYD obra autorización expresa del Titular del Ejecutivo Provincial, en el marco de lo normado por el Art. 10º del Decreto - Acuerdo N° 3102/19.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, atento a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo normado en los Arts. 3 inc. 9) y 19 de la Ley N° 9206,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el Convenio suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado en ese acto por su titular Farm. Ana María Nadal, por una parte y el establecimiento denominado "CENTRO PSICO-EDUCATIVO INTENSIVO C.Pe.I.", representado por su titular, Sra. Inés Beatriz Matar, por la otra, el que en fotocopia autenticada, como Anexo, forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2020:

U.G. CRÉDITO: S99097 41302 000

U.G. GASTO: S96411

Artículo 3º- Autorícese a los Servicios Administrativos que correspondan a imputar, liquidar y abonar, en ejercicios futuros, los montos correspondientes, mientras se encuentre vigente el Convenio, aprobado mediante el Art. 1º del presente decreto.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo

17/06/2020 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Resolución N°: 47

MENDOZA, 12 DE JUNIO DE 2020

Vista la necesidad de aprobar un protocolo para el personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer las medidas necesarias para materializar el "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" estipulado por la normativa nacional, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, conforme lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 700/2020,

Por ello,

EL

MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apruébese el protocolo para el personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, que como ANEXO, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º - La presente resolución será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia y la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 3º - Comuníquese a quienes corresponda Publíquese y archívese.

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

FARM. ANA MARIA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

S/Cargo

17/06/2020 (1 Pub.)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 965

VISTO el Expediente N° EX-2020-02492810--GDEMZA-MESA#DGE caratulado: "Ratificación de Dictámenes 2019 de EaD - Tecnicatura Superior en Comunicación y Gestión de Bibliotecas - PT 181 Fundación Rayuela" sobre dictámenes emitidos por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Educación a Distancia está contemplada en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y que, a efectos de registro y evaluación de ofertas educativas con opción pedagógica a distancia, corresponde remitir las propuestas a la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación;

Que la Resolución 1679/19-DGE pauta y regula la presentación, aprobación, seguimiento y acompañamiento de la implementación y gestión de propuestas de Educación a Distancia en el ámbito jurisdiccional así como la autorización de sedes de destino en la provincia de Mendoza por parte de instituciones con propuestas educativas de esa opción pedagógica de educación primaria, secundaria y superior con sedes de origen en otras provincias; todo ello en el marco de normas educativas jurisdiccionales y federales;

Que existe el requerimiento de ratificar en el ámbito de la jurisdicción provincial las Actas Dictámenes emitidas por la mencionada Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, conforme a la Resolución CFE N° 32/07, vigente para la Convocatoria 2019 de las ofertas de Educación a Distancia;

Que es atribución de la Dirección General de Escuelas dictar la normativa pedagógica e institucional necesaria para la organización y funcionamiento efectivo del sistema educativo, conforme surge del Título VI de la Ley Provincial de Educación N° 6970, y del Decreto provincial N°530/18;

Que la educación a distancia puede contribuir a la democratización, a la igualdad y a la ampliación de oportunidades ya que abre alternativas diferentes para que vastos sectores de jóvenes y adultos puedan satisfacer sus expectativas y necesidades formativas.

Que la jurisdicción remitió a la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia la propuesta para su evaluación, declarándola viable en los términos de la Resolución CFCyE N° 221/04 y del Artículo 10 Inciso f del Anexo II de la Resolución CFE N° 32/07;

Que la carrera Tecnicatura Superior en Comunicación y Gestión de Bibliotecas presentada por el Instituto de Educación Superior PT 181 "Fundación Rayuela para la Educación y la Cultura", ha recibido la Aprobación plena por cuatro años por parte de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, según Acta de Dictamen N° 2453/2019 con fecha 6 de noviembre de 2019.

Que el dictamen de Aprobación plena para dicha carrera habilita a la oferta para dictarla durante cuatro años, hasta el 31 de diciembre de 2023, plazo tras el cual debe realizarse una nueva presentación en la que deberá ajustarse el proyecto a los lineamientos que oportunamente se determinen;

Que conforme al artículo 10° inciso d) de la Resolución CFE N° 32/07- Acuerdo Marco para los Estudios a Distancia- se requiere que la jurisdicción ratifique el mismo para poder continuar con las tramitaciones de estilo para la obtención del registro y validez nacional de los títulos;

Que previo a dictar la autorización para matricular en la provincia de Mendoza por las Direcciones de línea correspondientes, se deberá dar cumplimiento a las disposiciones emanadas de los organismos nacionales con competencia a tal efecto y a la normativa vigente que regula la Educación a Distancia dentro de la jurisdicción;

Que consecuentemente resulta procedente gestionar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Ratifíquese el Acta de Dictamen N° 2453/2019, del 6 de noviembre de 2019, emitida por la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación, que otorga Aprobación plena por 4 (cuatro) años, hasta el 31 de diciembre de 2023, para la carrera "Tecnatura Superior en Comunicación y Gestión de Bibliotecas", presentado por el Instituto de Educación Superior N° PT 181 "Fundación Rayuela para la Educación y la Cultura".

Artículo 2do.- Apruébese el Plan de Estudios correspondiente a la carrera Tecnatura Superior en Comunicación y Gestión de Bibliotecas, que en el Anexo I se incorpora como parte de la presente Resolución.

Artículo 3ro.- Establézcase como domicilio de la sede institucional de Educación a Distancia, San Luis 545, de la Ciudad de Mendoza, donde se desarrollarán las funciones administrativas-pedagógicas y los exámenes finales presenciales.

Artículo 4to.- Dispóngase que para el funcionamiento de sedes fuera de la jurisdicción de origen, se deberán cumplimentar los recaudos previstos por Resolución CFE N° 32/07 y normativa concomitante.

Artículo 5to.- Dispóngase el cumplimiento de las observaciones del Dictamen y la Grilla de evaluación que lo acompaña, con especial atención a las obligaciones académicas presenciales previstas.

Artículo 6to.- Tramítase a través de la Coordinación General de Educación Superior de la Dirección General de Escuelas la validez nacional de la carrera ante el Ministerio de Educación, conforme a lo establecido en Ley de Educación Nacional N°26.206 y los acuerdos del Consejo Federal de Educación vigentes.

Artículo 7mo.- Comuníquese, publíquese, notifíquese y archívese.

MENDOZA, 08 DE JUNIO DE 2020

JOSE MANUEL THOMAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1º subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)
S/Cargo
17/06/2020 (1 Pub.)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

Resolución N°: 394

MENDOZA, 12 DE JUNIO DE 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a través del DNU N° 260 del 12 de marzo de 2020 se amplió la emergencia pública sanitaria en virtud

de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus (COVID-19) por el plazo de un año desde la sanción de la medida y se estableció las personas que deberán permanecer aisladas a causa del CORONAVIRUS (COVID-19).

Que el Poder Ejecutivo Nacional dispuso por DNU N° 297/20 el Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio. Que recientemente el Gobierno Nacional mediante DNU N° 493/20 prorroga dicha norma hasta el día 07 de junio inclusive.

Que en consonancia la Provincia de Mendoza mediante Decreto N° 657 de fecha 26 de mayo de 2020 prorroga la vigencia de las medidas dispuestas mediante Decretos N° 384/20, N° 472/20, N° 512/20, N° 563/20, N° 612/20 y complementarios.

Que en consecuencia el DGI mediante Resolución N° 318/20 de Sup. adhiere al Decreto del Ejecutivo Provincial N° 384/20 y dicta un protocolo trabajo y dispone la suspensión de plazos administrativos. Que dicha norma fue prorrogada por Resoluciones N° 325/20, 330/20, 335/20, 352/20, 353/20 y 373/20 de Sup.

Que el día 08 de Junio mediante Decreto N° 700/20 de la Provincia de Mendoza, se dispone el aislamiento social preventivo y obligatorio, y en su artículo 9°, establece la vigencia de los plazos administrativos que se encontraban suspendidos por Decreto Acuerdo N° 284/2020 de la Provincia de Mendoza.

Por ello y en uso de sus facultades;

EL

SUPERINTENDENTE GENERAL DE IRRIGACION

R E S U E L V E:

1°) Adhiérase el Departamento General de Irrigación al Decreto N° 700/2020 de la Provincia de Mendoza en todos sus términos.

2°) Establézcase la vigencia de los plazos administrativos suspendidos por Resolución N° 318/20 de Superintendencia en consonancia con el Decreto Acuerdo N° 384/2020 y sus normas modificatorias y complementarias, a partir de la presente.

3°) Regístrese. Notifíquese. Publíquese. Elévese al Honorable Tribunal Administrativo para su convalidación.

Ing. Agrim. Sergio L. Marinelli
Superintendente

Lic. Ruben D. Pelegrina
Jefe de Gabinete

Boleto N°: ATM_4846450 Importe: \$ 231
17/06/2020 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 622

MENDOZA, 10 DE JUNIO DE 2020

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 8200-2.020,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 317/2.020 se ha declarado la Emergencia Pública en materia sanitaria en la Ciudad de Mendoza ante la Pandemia provocada por el Coronavirus COVID - 19.

Que el Gobierno Nacional emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 520/2.020 que dispuso entre otros, para todos los departamentos de la provincia de Mendoza, la medida de distanciamiento social, preventivo y obligatorio en los términos ordenados, para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos y en los partidos y departamentos de las provincias argentinas en tanto estos verifiquen en forma positiva los parámetros epidemiológicos y sanitarios que se determinan.

Que durante la vigencia del "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" las personas deberán mantener entre ellas una distancia mínima de dos (2) metros, utilizar tapabocas en espacios compartidos, higienizarse asiduamente las manos, toser en el pliegue del codo, desinfectar las superficies, ventilar los ambientes y dar estricto cumplimiento a los protocolos de actividades y a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias.

Que solo podrán realizarse actividades económicas, industriales, comerciales o de servicios, en tanto posean un protocolo de funcionamiento aprobado por la autoridad sanitaria provincial, que contemple la totalidad de las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria nacional y restrinja el uso de las superficies cerradas hasta un máximo del cincuenta por ciento (50 %) de su capacidad.

Que se determinó que las autoridades provinciales, en atención a las condiciones epidemiológicas y a la evaluación de riesgo en los distintos departamentos o partidos de la jurisdicción a su cargo, podrán reglamentar días y horas para la realización de determinadas actividades y establecer requisitos adicionales para su realización, con la finalidad de prevenir la circulación del virus.

Que asimismo se estableció que las autoridades de las jurisdicciones y organismos del sector público nacional, en coordinación con sus pares de las jurisdicciones provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las autoridades municipales, cada una en el ámbito de sus competencias, dispondrán los procedimientos de fiscalización necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas previstas, de los protocolos vigentes y de las normas dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria y de sus normas complementarias.

Que a su vez se dispuso que cuando se constate la existencia de infracción al cumplimiento del "distanciamiento social, preventivo y obligatorio", del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" o a otras normas dispuestas para la protección de la salud pública en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria, se procederá de inmediato a hacer cesar la conducta infractora y se dará actuación a la autoridad competente, en el marco de los artículos 205, 239 y concordantes del Código Penal.

Que por Decreto provincial N° 694/2.020 de conformidad con lo dispuesto por el Anexo I de la Decisión Administrativa de Jefatura de Gabinete N°903/2020 y Anexo II de la Decisión Administrativa de Jefatura de Gabinete N°975/2020, se dispusieron como excepciones al cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en todo el ámbito provincial y a partir del día 09 de Junio de 2020, a las personas afectadas a Centros comerciales, malls, shopping center, Gimnasios y deportes individuales.

Que a tal fin se dispuso la aplicación en todo el territorio provincial de los Protocolos revisados y

aprobados por el Comité de Vigilancia Epidemiológica del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que por otro lado, por Decreto N° 700/2.020 se dispuso en el ámbito territorial de la Provincia de Mendoza, hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 28 de junio de 2020, la vigencia del "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" sujeto a las conductas generales previstas en el artículo 5° del mencionado Decreto nacional de Necesidad y Urgencia y las que se establecieron en el mismo.

Que se determinó que las actividades económicas, industriales, comerciales, de servicios, deportivas, artísticas y sociales autorizadas a la fecha en el ámbito de la Provincia, deberán ajustarse en su desarrollo a los protocolos puestos en vigencia por los Decretos N° 555/2020, 561/2020, 563/2020, 596/2020, 602/2020, 612/2020, 613/2020, 620/2020, 635/2020, 660/2020 y 694/2020 y los que en el futuro los reemplacen.

Que se determinaron nuevos horarios para todas las actividades mientras dure la medida de distanciamiento.

Que asimismo se modificó el artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 635/2020, habilitándose en el ámbito territorial de la Provincia, la realización de reuniones, hasta un máximo de diez (10) personas, las que podrán desarrollarse todos los días entre las 07.00 y las 23.00 horas y cumpliendo con las condiciones que se establecen en el protocolo anexo al mismo.

Que asimismo la norma citada dejó sin efecto el punto 3 del Anexo del Decreto 563/2020 en lo relativo a la exigencia de terminación de DNI para salidas y los Decretos 433/2020 y 461/2020 de horarios para determinadas actividades.

Que en el ámbito de la Ciudad de Mendoza se han dictado diversos actos en los que se ha establecido la autoridad de control de las disposiciones provinciales referenciadas, restando por tanto ahora disponer la autoridad de control en el ámbito de la Ciudad de Mendoza, del Decreto 694/2020 en lo que a gimnasios y deportes refiere, adecuando a su vez otras disposiciones dictadas a las normas provinciales citadas.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL

INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA :

ARTÍCULO 1° - Desígnese autoridad de aplicación del Decreto provincial N° 694/2.020, en lo relativo a la fiscalización y control de cumplimiento de las disposiciones establecidas, a Secretaría de Gobierno a través de la Dirección de Deportes.

ARTÍCULO 2° - Establézcase que la atención al público en Palacio Municipal, Centros de Atención Municipal y Juzgados de Tránsito, a partir del 10 de junio de 2.020, se efectuará en el horario previsto por Decreto municipal N° 452/2.020, esto es, de 9:00 hs. a 14:00 hs, mediante sistema de turnos previos, sin tener en cuenta la terminación de D.N.I.

ARTÍCULO 3° - Establézcase para todos los agentes de la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Mendoza desde el 16 de junio de 2020 la obligación de concurrir a su lugar de trabajo en los horarios habituales que cumplían antes de la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por DECNU 297/2.020.

Facúltese a cada Secretaría a determinar el personal que deberá concurrir, permitiendo el trabajo remoto

en los casos en que sea posible.

Al efecto, están exceptuados del deber de asistencia al lugar de trabajo, los trabajadores y las trabajadoras definidos por Decreto municipal N° 452/2.020 y resoluciones dictadas al efecto por la Secretaría de Gestión Pública.

ARTÍCULO 4º - Dispóngase que la atención al público en el Centro Emisor de Licencias de Conducir que funciona en el Palacio Municipal y el otorgamiento de la Licencia Nacional de Conducir, desde el 10 de junio de 2.020 será mediante sistema de turnos previos, en los horarios determinados por la Subsecretaría de Atención y Cercanía, sin tener en cuenta la terminación de D.N.I.

ARTÍCULO 5º - En caso de incumplimiento de las medidas dispuestas por Decretos provinciales 694/2.020 y 700/2.020 se aplicarán las sanciones de multa y/o clausura correspondientes, previstas en los Decretos provinciales y municipales vigentes.

ARTÍCULO 6º - Comuníquese, publíquese y dése al Libro de Decretos.

DR. ULPIANO SUAREZ
INTENDENTE

LIC. ERICA ROJAS
SEC. GESTIÓN PÚBLICA

DRA. ANDREA CHARRÉ
DIR. LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM_4847410 Importe: \$ 847
17/06/2020 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

SARBE DESARROLLADORES S.A. Se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción instrumento de fecha 27 de octubre de 2.017 mediante el cual se constituye la Sociedad Anónima "SARBE DESARROLLADORES S.A." (Constitución), siendo la parte integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley, el siguiente: SILVINA BENEGAS, DNI n° 21.369.412, Cuit n° 27-21369412-5, nacida el 03/01/1.970, con domicilio en calle Pueyrredón 760, Manzana D Casa 11, Barrio Pueyrredón, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, nacionalidad argentina, estado civil: casada en primeras nupcias, de profesión ama de casa; DANIEL SARDA, DNI n° 16.425.554, Cuit n° 23-16425554-9, nacido el 08/11/1.962, con domicilio en calle Pueyrredón 760, Manzana 10 Casa D, Barrio Pueyrredón, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, nacionalidad argentino, estado civil: casado en primeras nupcias, de profesión médico veterinario. DENOMINACIÓN o RAZÓN SOCIAL: SARBE DESARROLLADORES S.A.; DOMICILIO: La sociedad establece el domicilio legal fiscal y de su sede social en calle Pueyrredón 760 Manzana 10 Casa D, Barrio Pueyrredón, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. PLAZO DE DURACIÓN: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. DESIGNACIÓN DE SU OBJETO: A) INMOBILIARIA; B) CONSTRUCTORA; C) COMERCIALIZADORA; D) FIDEICOMISOS; E) LICITACIONES; F) LEASING; E) IMPORTACION Y EXPORTACION. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-), y estará representado por CIEN (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS UN MIL (\$ 1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto. En ese caso registrará el derecho de suscripción preferente y en su caso, de acrecer. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: La señora Silvina Benegas suscribe en este acto cincuenta acciones (50) por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) y el señor Daniel Sarda suscribe en este acto cincuenta acciones (50) por un valor de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-), e integran el 25% del capital social, es decir la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-) en este acto, debiendo integrar el saldo en un plazo de dos años a partir de la fecha de la escritura. ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN: PRESIDENTE: Silvina Benegas, DNI n° 21.369.412 y Director Suplente: Daniel Sarda, DNI n° 16.425.554, ambos cargos por el termino de tres ejercicios. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura; Representación legal: A cargo del Presidente o Director que lo reemplace. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Se deja constancia que originalmente la Sociedad Anónima fue constituida con el nombre de BESA S.A., el cual se reemplazó por SARBE DESARROLLADORES S.A. por existir homonimia.

Boleto N°: ATM_4845170 Importe: \$ 319
17/06/2020 (1 Pub.)

(*)

GRUPO DALAI S.R.L. 1). Denominación: "GRUPO DALAI S.R.L.". 2) Lugar Y Fecha De Constitución: Ciudad de Mendoza, el día 10 (diez) DE MARZO del año DOS MIL VEINTE (2020). 3) Socios: VILLALOBO DOMINGO ALBERTO, argentino, de 73 años de edad, identificado con D.N.I. N° 7.993.386, comerciante, casado, con domicilio en Mathus Hoyos 5.009, Departamento Guaymallen, Provincia de Mendoza, y NICOSIA ESTELA BEATRIZ, argentina, de 55 años de edad, identificada con el D.N.I. N° 17.098.373, comerciante, casada, con domicilio en Mathus Hoyos 5.009, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. 4) Domicilio: Mathus Hoyos 1.400, Distrito El Bermejo, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza; 5) Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) HOTELERA, B)CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA B) INMOBILIARIA C) INMOBILIARIA D) FIDUCIARIA: 7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00.-), representado por CIEN (100) cuotas sociales, de un valor nominal de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00.-) cada una; que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el señor VILLALOBO DOMINGO ALBERTO, CINCUENTA(50)cuotas sociales de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00.-), cada una, por un total de PESOS CIENTO VEINTICINCO

MIL CON 00/100 (\$ 125.000,00.-), b) la señora NICOSIA ESTELA BEATRIZ, CINCUENTA (50) Cuotas Sociales de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00.-) cada una, por un total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 125.000,00.-); 8) Administración: Gerente Titular: Señor VILLALOBO DOMINGO ALBERTO, y Gerente Titular: NICOSIA ESTELA BEATRIZ, por tiempo indeterminado 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura; 10) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo uno o mas gerentes quienes actuarán en forma indistinta. 11) Fecha de Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4845641 Importe: \$ 242
17/06/2020 (1 Pub.)

(*)

PUNTA DE PIERNA S.A.S. 1) Socios: PATRICIA NATALIA CARTOFIEL, DNI 24.740.101, argentina, nacida el 28 de Agosto de 1975 de 44 años de edad, casada, de profesión comerciante, con domicilio en Cafallate 3025, Godoy Cruz, Mendoza, República Argentina. 2) Denominación: PUNTA DE PIERNA S.A.S. 3) Domicilio: El domicilio de la sede social y fiscal se ha fijado en Pablo Iglesias N° 2779, Godoy Cruz, Mendoza, República Argentina. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Comercial. 5) Duración: será de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el registro público de Comercio. 6) Monto del capital social: Pesos cien mil (\$ 100.000), representado por mil (1000) acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, las cuales han sido suscriptas en un 100% e integradas en un 25%. Patricia Natalia Cartofiel 1000 acciones. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley N° 27.349. Regirá el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el de acrecer. 7) Administración y representantes legales: Presidente: Patricia Natalia Cartofiel y Director Suplente a LUIS ANDRÉS LA SPADA, DNI 22.142.602, argentino, de 49 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Cafallate 3025, Godoy Cruz, Mendoza, República Argentina ambos con domicilio especial en la sede social, por plazo indeterminado. 8) Fiscalización se prescinde de la sindicatura. 9) Balance: cierra el 31 de Mayo de cada año.

Boleto N°: ATM_4846524 Importe: \$ 198
17/06/2020 (1 Pub.)

(*)

AMÉRICO PONTONI S.A.S. CONSTITUCIÓN: Instrumento privado de fecha 12/06/2020. 1.- Socios: CRISTIAN MARCELO FRETES, DNI N° 25.484.236, CUIL/CUIT 20-25484236-3, de 43 años, estado civil: soltero, nacionalidad Argentino, profesión: comerciante, con domicilio en Manzana 3, Casa 8, El Porvenir, Puente de Hierro, Guaymallén, Provincia de Mendoza, y ANDREA CAROLINA PONTONI, DNI N° 25.192.296, CUIL/CUIT N° 27-25192296-4, de 43 años, estado civil: soltera, nacionalidad Argentina, profesión: Licenciada en Economía, con domicilio en calle San Juan 11.639, Los Corralitos, Guaymallén, Provincia de Mendoza, 2.- Denominación: "AMÉRICO PONTONI S.A.S". 3.- Sede social: Manzana 3, Casa 8, El Porvenir, Puente de Hierro, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital

Social: pesos cuarenta mil (\$ 40.000), representado por 40.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas en dinero efectivo. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: CRISTIAN MARCELO FRETES con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: ANDREA CAROLINA PONTONI, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4846531 Importe: \$ 220
17/06/2020 (1 Pub.)

(*)

CEPAS 2020 Sociedad POR ACCIONES SIMPLIFICADA se hace saber a los efectos de su inscripción lo siguiente: 1) Denominación: "CEPAS 2020 Sociedad POR ACCIONES SIMPLIFICADA"; 2) Fecha del instrumento de constitución: 29/05/2020; 3) Domicilio de la sede Social: Blanco Encalada 318 Dorrego, Guaymallén, Mendoza; 4) Socios: a) María Cecilia García DNI N° 26.402.220, CUIT 27-26402220-2, argentina, licenciada en administración de empresas, nacida 02-01-1978, domiciliada en calle Blanco Encalada 318 de Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, casada en primeras nupcias y b) Pablo Humberto Uano, DNIJ N° 25.354.881, CUIT 23-25354881-9 argentino, abogado, 16-11-1976, domiciliado en calle Blanco Encalada 318 de Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, casado en primeras nupcias 5) Objeto: a) Inmobiliaria; b) Fiduciaria; c) Mandatos; d) Servicios Profesionales; e) Comercial; 6) Administración y Representación: Estará a cargo de una Gerencia compuesta por una persona humana designada por la Reunión de Socios, por tiempo indeterminado, también se designará Gerente Suplente. Se designa Gerente Titular a María Cecilia García DNI N° 26.402.220 y Gerente Suplente a Pablo Humberto Uano DNI N° 25.354.881; 7) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; 8) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Gerente o quien lo reemplace legalmente, en ausencia o impedimento del aquél; 9) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 50.000.- representado por 50 acciones de un valor nominal de \$ 1.000 cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a 1 votos por acción; 10) Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir de su constitución; 11) Fecha de cierre del ejercicio: 30/06 de cada año.

Boleto N°: ATM_4846537 Importe: \$ 187
17/06/2020 (1 Pub.)

(*)

GENETICS S.A.S. Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: JUAREZ MARIA DEL CONSUELO, DNI 36.417.262, de 28 años, nacida el día 25 de Octubre de 1991, CUIT 27-36417262-7, argentina, mayor de edad, casada, arquitecta, con domicilio en calle Maza 442, Ciudad de Mendoza, Mendoza, y AVENDAÑO JUAN MANUEL, DNI 33.234.260, de 32 años, nacido el día 01 de Febrero de 1988, CUIT 20-33234260-7, argentino, mayor de edad, casado, bioquímico, con domicilio en calle Videla Castillo 1996, Ciudad de Mendoza, Mendoza. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 17/06/2020. 3º) DENOMINACIÓN: GENETICS S.A.S 4º) DOMICILIO: Feliciani 1940, C.P. 5501, Godoy Cruz, Mendoza. 5º) OBJETO SOCIAL: 1) LABORATORIO DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS Y CLÍNICOS. 2) COMPRAVENTA. 3) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro correspondiente. 7º) CAPITAL SOCIAL: Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000) y está representado por mil seiscientas (1600) acciones nominativas no endosables ordinarias de Pesos cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: GERENTE TITULAR: AVENDAÑO JUAN MANUEL y GERENTE SUPLENTE: JUAREZ MARIA DEL CONSUELO. 9º) ORGANO DE FISCALIZACION: La sociedad prescinde. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION LEGAL: A cargo del Gerente titular y en su ausencia del Gerente Suplente. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Mayo de cada año.- Publicación 1 día en el Boletín oficial (Art. 37 Ley 27349).

Boleto N°: ATM_4847146 Importe: \$ 176

17/06/2020 (1 Pub.)

(*)

LPO ARGENTINA S.A.S.: Comunicase la constitución de una sociedad anónima simplificada, por instrumento privado de fecha 12 de junio de 2020 conforme a las siguientes previsiones; 1) Socios: Amalia Agustina VALERIO, argentina, con D.N.I. 16.256.727, CUIT: 27-16256727-1, nacida el 01/10/1963, de 56 años de edad, casada, contadora pública nacional, con domicilio real en calle Cadetes Chilenos 34, Departamento Capital, Provincia de Mendoza; Facundo Emanuel GONZALEZ, con D.N.I. 32.627.699, CUIT: 20-32627699-6, argentino, nacido el 18/12/1986, de 33 años de edad, casado, empleado, con domicilio real en B° Cementista II Mzna. 10 casa 15, Departamento de Las Heras, Mendoza; 2) Denominación: LPO ARGENTINA S.A.S; 3) Sede Social: Calle Peatonal Sarmiento 237 – 3er Piso, Departamento de Capital, Mendoza; 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales, graficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; y (k) Transporte; 5) Plazo de duración: Será de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6) Capital: El Capital Social es \$ 100.000 (Cien mil Pesos) representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 (un peso), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas; 7) Administradores y Representantes Legales en forma indistinta: Administrador Titular: Amalia Agustina Valerio, DNI 16.256.727, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: Facundo Emanuel Gonzalez, DNI 32.627.699, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado; 8) Prescinde del órgano de fiscalización; 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_4847282 Importe: \$ 253

17/06/2020 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

ASOCIACION PROPIETARIOS CONJUNTO URBANO SOL TRAPICHE, convoca a sus asociados a Asamblea General ordinaria, la que se llevará a cabo el día 30 de JUNIO de 2020, en primera convocatoria a las 17:00 Hs. En caso de falta de quórum en segunda convocatoria a las 18:00 Hs., en el domicilio social sito en calle en Lago Argentino 1832 Godoy Cruz, Mendoza, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Aprobación de balances correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/12/2018 y 2019. 2) Presentacion de la documentacion contable en el organismo de control. 3) Designacion de autoridades. 4) Presentacion de las nuevas autoridades en Dirección de personas jurídicas. 5) Aprobacion de la liquidacion de la asociación por finalización del objeto social y su presentación en personas jurídicas.

Boleto N°: ATM_4843856 Importe: \$ 88

17/06/2020 (1 Pub.)

(*)

ASOC. CIVIL BARRIO PRIVADO LAS PIRCAS CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA- El Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN CIVIL DEL BARRIO PRIVADO LAS PIRCAS, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados, para el día 08 de Julio de 2020, a las 19:00 hs, en primera convocatoria y a las 19:30 hs, en segunda convocatoria, en la Sede Social de Boulogne Sur Mer 1006, Godoy Cruz,

Mendoza, (plaza del complejo residencial) a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes, para que redacten y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2. Lectura, consideración y aprobación de Balance General, Memoria, Cuadros Anexos complementarios del ejercicio cerrado, correspondiente al ejercicio económico número 8 cerrado el 31/12/2019. 3. Elección de Nuevas autoridades para el periodo 2020-2023 del Consejo de Directivo de Propietarios. La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Socios presentes en segunda convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los mismos. La Documentación y Balance, estará disponible en la garita del Barrio por calle Boulogne Sur Mer 1006, el día viernes 03 de Julio de 2020 y el día lunes 6 de julio 2020, de 18:00 a 19:30 hs, para aquellos asociados que deseen consultarla previamente.

Boleto N°: ATM_4845686 Importe: \$ 143
17/06/2020 (1 Pub.)

(*)

FINCA SINFO S.A. Comunica que debido al aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Gobierno Nacional en relación al COVID 19, mediante Decreto 297/20 y luego prorrogado por Decreto 325/20, la Asamblea Ordinaria convocada para el día 03/04/2020 no se realizó. Por lo tanto se convoca a los señores accionistas de FINCA SINFO S.A. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social, el día 07 de Julio de 2020, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria. Se deja constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se encuentren presentes. En la misma se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.- Designación de accionistas para firmar el acta. 2.- Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de los términos legales. 3.- Consideración documentación contable correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2017. 4.- Resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2017. 5.- Consideración documentación contable correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2018. 6.- Resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2018. 7.- Honorarios Directorio. 8.- Consideración de la gestión del Directorio.

Boleto N°: ATM_4845783 Importe: \$ 605
17-18-19-22-23/06/2020 (5 Pub.)

(*)

BARRIOS DEL OESTE S.A.: CUIT 33-71046083-9 convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 03 de JULIO de 2020 a las 14:00 horas en Primera Convocatoria o una hora más tarde en Segunda Convocatoria, en el domicilio social ubicado en Rawson 2600, Luzuriaga, Maipú, Provincia de Mendoza, la cual podrá celebrarse en modalidad presencial, o a distancia en caso que a dicha fecha se mantengan las restricciones del aislamiento social preventivo y obligatorio que impide la realización de reuniones presenciales, en cuyo caso, la misma tendrá lugar por medio de videoconferencia a través de la plataforma ZOOM, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea 2. Aprobación de método de Asamblea Virtual y Sistema de Votación (en caso de corresponder) 3. Elección de Comisión Interlocutora de Vecinos del Barrio Lago El Torreón. 4. Elección de dos miembros del Barrio Lago El Torreón para componer la Comisión Interbarrial de Disciplina. 5. Aprobación de Actualización tecnológica del Sistema de Seguridad Electrónico del Barrio Lago El Torreón. Seguridad Electrónica y Generador del Barrio Lago El Torreón 6. Aprobación de Barrera física para sector Este del Barrio Lago El Torreón (Acmafort, reja, etc.). 7. Aprobación de proyecto del Servicio de Fibra Óptica de Internet para los domicilios particulares del Barrio Lago El Torreón. 8. Aprobación de Proyecto de Conversión Lumínica a Leds del Barrio Lago El Torreón. 9. Expensas extraordinarias del Barrio Lago El Torreón. Se fija fecha límite hasta el día 01 de JULIO de 2020 para que los accionistas que deseen asistir a la asamblea fijada depositen copia de sus escrituras por compra de lote en el complejo "El Torreón", a los fines de su registro en el libro de asistencia a las asambleas. Dicho trámite podrá realizarse por mail a administracion@barriosdeloeste.com. Oportunamente se enviará el vínculo y datos para participar de la asamblea virtual a aquellos accionistas que comuniquen su asistencia en el plazo establecido. En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea "en segunda convocatoria" se celebrará con una hora de intervalo al horario fijado para la primera." Para la participación en la asamblea se debe contar con libre deuda de

expensas y el certificado de inscripción.

Boleto N°: ATM_4846546 Importe: \$ 253
17/06/2020 (1 Pub.)

(*)

Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería de la UNCUYO (ACOFI). CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA. La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo (ACOFI), asociación civil sin fines de lucro, convoca a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el Lunes 29 DE JUNIO DE 2020 a la HORA 18:00, en la Primera Convocatoria, y a la HORA 19:00, en Segunda Convocatoria, que se realizará vía plataforma "ZOOM", medio digital, de acuerdo con las disposiciones de la Resolución de la DPJ 743/2020 de la Provincia de Mendoza, atendiendo al aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional en sus Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU 297/2020 stes. y ctes.) con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea. 2. Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría Externa, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2019.3. Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, Titulares y Suplentes.

Boleto N°: ATM_4847062 Importe: \$ 154
17/06/2020 (1 Pub.)

El Directorio de **AIM S.A.** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 30 de Junio de 2020, a realizarse a las 10:00 horas como primera convocatoria, en la sede social, Infanta Mercedes de San Martín 56 2° Piso, Ciudad y Provincia de Mendoza, Cuarto Piso, Ciudad y Provincia de Mendoza, Director Suplente.- En la Asamblea se considerará el siguiente orden del día: 1).- Aprobación de los Estados contables 2).- Designación de nuevas autoridades.

Boleto N°: ATM_4844517 Importe: \$ 275
16-17-18-19-22/06/2020 (5 Pub.)

GUIÑAZU S.A. Convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 7 de julio de 2020, a las 10.00 horas, en su sede social de Avenida San Martín 1203 Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Designación de nuevo director titular.

Boleto N°: ATM_4844904 Importe: \$ 220
12-16-17-18-19/06/2020 (5 Pub.)

EMPREDIMIENTOS RURALES LUZ Y FUERZA S.A. Comunica a los accionistas que el Directorio en reunión de fecha 09 de Junio de 2020, resolvió llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 2020 a las 10:30 horas en primera convocatoria y de producirse el quórum necesario, en segunda convocatoria una hora después de transcurrida la primera, en el domicilio de la sede social, sito en calle 9 de julio y Godoy Cruz, Distrito de Villa Atuel, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza. Quedando establecido el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente; 2- Tratamiento y consideración de los motivos del llamado a asamblea fuera de término; 3- Consideración y aprobación de la memoria y estados contables e inventarios correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2019; 4- Tratamiento del Resultado de los ejercicios; 5- Honorarios Directores; 6 - Consideración de la gestión del directorio.

Boleto N°: ATM_4844956 Importe: \$ 550
12-16-17-18-19/06/2020 (5 Pub.)

“AVICUYO S.A.” Conforme resolución del Directorio, del 01.06.2020, convocase a accionistas de “Avicuyo S.A.” a asamblea general ordinaria a celebrarse en calle 9 de Julio 1.700, La Colonia, Junín, el 30 de junio de 2020 a la hora 13:00, en primera convocatoria, y a la hora 14:00 en segunda convocatoria. Orden del día: 1.- Designar presidente de la asamblea y dos accionistas para firmar el acta. 2.- Aprobación de los ejercicios cerrados los días 31 de marzo de: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. 3.- Asignación de honorarios al Directorio y al Síndico. 4.- Aprobación de la gestión del órgano de administración por los ejercicios finalizados los días 31 de marzo de: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. 5.- Distribución de Utilidades. 6.- Designación de directorio por dos años, determinando su número de titulares y suplentes. 7.- Designación de Síndico titular y suplente por dos años.

Boleto N°: ATM_4843638 Importe: \$ 550
11-12-16-17-18/06/2020 (5 Pub.)

FRUTASEC S.A. Comuníquese a los accionistas de FRUTASEC S.A. que mediante Acta de Directorio de fecha 1 de Junio de 2020, se decidió la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Junio de 2020, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en calle Capitán de Fragata Moyano 165, Ciudad de Mendoza, dentro de la jurisdicción de la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 233 de la Ley General de Sociedades; a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Informe de la situación económico financiera de la sociedad; 3) Consideración de la posibilidad de la venta del inmueble de propiedad de la Sociedad ubicado en Gustavo André, Departamento de Lavalle, Mendoza; y en caso afirmativo condiciones de la venta; 4) Conferir autorización para que el Sr. Alberto Luján Williams en representación de la Sociedad, suscriba toda la documentación necesaria, en caso de aprobarse la venta. Se recuerda a los accionistas que deberán efectuar el depósito de sus acciones en el domicilio donde se realizará la Asamblea hasta el día 22 de junio de 2020 a las 17 hs. , de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Asimismo, se les hace saber que en el mismo plazo y lugar deberán informar una dirección válida de email para que, en caso que el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional en el marco de la pandemia Covid-19 impida la celebración presencial de la asamblea, la misma se realizará a través de medios de comunicación o plataformas digitales o informáticas que permitan y aseguren la comparecencia de los accionistas o de sus representantes de manera remota a dicho acto, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 743/2020 de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, de manera tal que se resguarde la salud y los derechos de todos los interesados. En tal caso, el Directorio informará de tal circunstancia a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea referida según lo estipulado en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades, a fin de que puedan participar y formar parte del acto asambleario a cuyo efecto se les suministrará a los correos electrónicos informados, los datos identificatorios para el acceso a la reunión digital.

Boleto N°: ATM_4843446 Importe: \$ 1375
10-11-12-16-17/06/2020 (5 Pub.)

CARTELLONE INVERSIONES S.A. Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de junio de 2020, a las 9:00 horas. La Asamblea se celebrará “a distancia”, mediante videoconferencia a través de la plataforma ZOOM en los términos dispuestos en la Resolución General N° 743/20 de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Mendoza, a cuyo efecto se enviará una invitación a través de los correos electrónicos informados por los accionistas sin perjuicio que la sede social sita en Carril Rodríguez Peña N° 4447, distrito Coquimbito, departamento Maipú, Pcia. de Mendoza permanecerá disponible para aquellos que decidan participar de la misma en dicha sede. ORDEN DEL DÍA: 1.-) Celebración de la Asamblea bajo la modalidad “a distancia” a través de videoconferencia. 2.-) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 3)

Consideración de las causas de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal. 4.-) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2019. 5.-) Consideración de los resultados del Ejercicio. 6.-) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 7.-) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 8.-) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. 9.-) Autorización para la firma de documentación para ser presentada ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza de la presente Asamblea. NOTA: 1º) A partir del día 04 de junio de 2020 en la sede social en el horario de 10:00 a 17:00 de lunes a viernes (At. Christian Fassio) queda disposición de los accionistas (conforme art. 67 LGS); copias del balance, del estado de resultados del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos, referidas al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019.- NOTA: 2) Asamblea por videoconferencia: A fines de garantizar la participación de los accionistas, directores y síndicos, se enviará una invitación a través de los correos electrónicos informados por los mismos permitiéndoles el libre acceso y participación del acto. El accionista, al comunicar su asistencia en los términos del 238 de la Ley 19.550, deberá informar si su asistencia a la Asamblea será física o virtual; y de igual forma para su representado en su caso, debiendo éste exhibir originales que justifiquen su representación. Se podrá comunicar asistencia vía e-mail a la dirección: comercial@cartellone.com.ar. La asistencia "a distancia" a la asamblea se sujetará a las siguientes reglas básicas: (i) Conexión, registro y asistencia: con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia "a distancia", el accionista (o su representante) que desee asistir a la asamblea y votar a través del medio remoto y "a distancia" deberá registrarse y unirse mediante la plataforma ZOOM realizando la correspondiente conexión entre las 08:45 y las 09:00 horas del día de celebración de la reunión. A fines de garantizar la participación de los accionistas, directores y síndicos, se enviará las invitaciones a través de los correos electrónicos informados por los mismos permitiéndoles el libre acceso y participación del acto respectivo, la cual deberá ser grabada en audio y video y se proporcionará a los accionistas presentes una copia de la misma (ii) Intervención: Los accionistas (o sus representantes) que, en ejercicio de sus derechos, pretendan intervenir en la asamblea y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día, solicitar aclaraciones sobre la información accesible que la Sociedad hubiese facilitado o acerca del informe del auditor o realizar manifestarán tal intención a quien presida la asamblea y pedirán la palabra. Tras esa manifestación, podrán intervenir una vez que el presidente de la asamblea otorgue la palabra. (iii) Votaciones: Finalizada la exposición de cada punto del orden del día y una vez establecidas las mociones correspondientes, el presidente de la asamblea preguntará a cada accionista el sentido de su voto, dejándose debida constancia en el acta correspondiente del voto emitido por cada accionista".

Boleto N°: ATM_4843533 Importe: \$ 2310
10-11-12-16-17/06/2020 (5 Pub.)

Dragonback Estate S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Julio a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en calle Capitán de Fragata Moyano 257, Bloque 1, Ciudad de Mendoza, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento de los documentos contables previstos en el Art. 234 inc. 1) de la Ley General de Sociedades, del ejercicio económico regular del período 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019. Memoria. Exposición de los auditores y miembros de la administración de Dragonback Estate S.A.; 2) Razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la Gestión del Directorio; 4) Control presupuestario ejecutado por el período 1 de mayo de 2019 y finalizado el 30 de abril de 2020. Exposición; 5) Presentación del presupuesto correspondiente al período agrícola comprendido entre al 1 de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021; 6) Propuesta para nuevo régimen de cobranza de expensas; 7) Propuesta de aumento de capital dentro del quíntuplo estatutario; 8) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a lo resuelto por la presente Asamblea General Ordinaria ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Mendoza; 9) Designación de dos accionistas a fin de suscribir el acta de Asamblea General Ordinaria. Se recuerda a los accionistas que deberán efectuar el depósito de sus acciones o en su defecto comunicar su asistencia por medio fehaciente, con una anticipación de no menos de tres días hábiles previos a la

fecha de la Asamblea, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Asimismo, se les hace saber que, si a la fecha de celebración de la asamblea referida se encontrare prohibida, limitada o restringida la libre circulación de personas como consecuencia del estado de emergencia sanitaria declarado a raíz de la pandemia Covid-19, la misma se realizará a través de la plataforma digital Google Meet cuya sala será proporcionada al momento de confirmar la comparecencia, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 743/2020 de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza. Ello a fin de resguardar la salud y los derechos de todos los interesados, en especial de aquellos catalogados como "población de riesgo". Por último, se les comunica a los accionistas que se encuentran a su disposición, en la sede social, copia del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y demás documentación contable prevista en el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, que será objeto de tratamiento en la mencionada asamblea, como así también el acta pertinente de convocatoria, para su debida revisión y control, en forma previa a la celebración de la misma.

Boleto N°: ATM_4844123 Importe: \$ 1595
10-11-12-16-17/06/2020 (5 Pub.)

REMATES

(*)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público matrícula 2.909, por Orden del JUZGADO DE PAZ LETRADO, TRIBUTARIO Y DE FALTAS, MALARGÜE, secretaría a cargo del Dr. DIEGO JAVIER HERRERA, en Autos N° 37.594, caratulados "FRANCHETTI RODRIGO ROBERTO C/ PONCE SEBASTIAN EMANUEL P/ EJECUCION PRENDARIA", rematará el día DOS (02) de JULIO de 2020 a las ONCE HORAS, en los Estrados del Juzgado, SIN BASE y al MEJOR POSTOR, ESTADO QUE SE ENCUENTRA Y BAJO LA MODALIDAD DE SOBRE CERRADO (Acordada N° 19.863): automotor: marca PEUGEOT, modelo LZ-207 COMPACT ACTIVE 1.4 N SP, tipo 17-SEDAN 5 PTAS., modelo año 2012, con motor marca PEUGEOT N° 10DBSR0092857, con chasis marca PEUGEOT N° 8AD2MKFWMDG055446, Dominio LXC-817. Posee 5 ruedas armadas, con detalles de pequeños rayones de pintura, faroles traseros y delanteros completos y tablero completo con radio. Deudas y Gravámenes: 1) DEUDA ATM en concepto de impuesto a los automotores por el periodo 03/2017 al 01/2020 de \$9.565,11 (pesos nueve mil quinientos sesenta y cinco con 11/100) al 15/03/2020; 2) PRENDA en primer grado a favor de FRANCHETTI FEDERICO ROBERTO CUIT 20-25259157-6, Solicitud tipo 03: N° 08768737, por \$ 163.392,00, Inscripto el 23/07/2018, Deudor: Ponce Sebastian Emanuel, D.N.I. N° 32.141.078, CUIT: 20-32141078-3; 3) EMBARGO en estos autos, inscripto 02/05/2019 por un monto de \$ 239.117,00 (pesos doscientos treinta y nueve mil ciento diecisiete con 00/100). Los interesados deberán realizar las propuestas únicamente en los formularios existentes a esos efectos en sobre cerrado hasta las ONCE HORAS del día VEINTISEIS (26) de JUNIO DE 2020 inclusive, entregando el Juzgado, cuando las reciba, la correspondiente constancia de Secretaría de su recepción y numeración del sobre con la oferta. El precio será único, cierto e incondicionado, no admitiéndose en el acto nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones de las ya presentadas. Compra por comisión: se hace saber a los oferentes que para el caso de hacer la propuesta del bien a subastar por la modalidad en comisión deberá acompañar escrito ratificadorio o poder dentro de las veinticuatro horas de la realización de la subasta bajo apercibimiento de tener por adjudicatario y comprado al mandatario y suscriptor de la oferta. Se hace saber al proponente que para el caso de resultar su oferta la mejor, deberá estar presente al momento de la realización de la subasta a los fines de abonar el precio de seña y comisión del martillero e impuesto fiscal correspondiente, bajo apercibimiento de continuar con la oferta siguiente sin más trámite por parte del martillero interviniente. El adquirente depositará acto de la subasta 10% seña, 10% comisión del Martillero y el 4,5% de impuesto fiscal; el saldo de precio y demás impuestos nacionales y provinciales una vez aprobada la subasta. Exhibición del bien de lunes a viernes en horario de comercio en Av. Roca 547 este Malargüe, Mendoza. Informes Secretaría autorizante o Martillero, Barcala N° 232 San Rafael. Tel: (0260) 154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com.

Boleto N°: ATM_4846521 Importe: \$ 990
17-19-23/06/2020 (3 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - CUIJ: 13-05071667-2 ((011901-1252922)) caratulados "RIOS LAURA CARINA P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)" Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. RIOS, LAURA CARINA, DNI 22.688.993, CUIL 27-22688993-6 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 30/12/2019; 3) fecha de apertura: 02/03/2020; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTIUNO DE MAYO DE 2020 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día CINCO DE JUNIO DE 2020 (art. 366 CPCCT); 8) Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día CINCO DE AGOSTO DE 2020 A LAS DIEZ HORAS para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT). Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa. Juez.

Boleto N°: ATM_4844528 Importe: \$ 660
17-18-19-22-23/06/2020 (5 Pub.)

(*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.771, caratulados: "TORRES JUAN DOMINGO P/QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 20 de Mayo de 2020, se ha declarado la quiebra a JUAN DOMINGO TORRES, con D.N.I. N° 11.110.277. Síndico designado en autos, Contador OSCAR EDUARDO TORRES, con domicilio legal en Pje. 4 Local 35 P.A., C.C.E. y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel. 261-5551886. Los días y horarios de atención serán: lunes y jueves de 17,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE. Fijando el día NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 22279 Importe: \$ 660
17-18-19-22-23/06/2020 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.818, caratulados: "ALBINO MARIA CELESTE P/ QUIEBRA SOLICITADA POR ACREEDOR", el 18 de Mayo de 2020, se ha declarado la quiebra a MARIA CELESTE ALBINO, con D.N.I. N° 29.561.799. Síndico designado en autos, Contador JORGE EDUARDO ZEBALLOS, con domicilio legal en Las Heras 540, San Martín, Mendoza. Tel: 263-4421529 CELULAR 2634590372. Los días y horarios de atención serán: miércoles y viernes de 16,00 hs. a 18,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE. Fijando el día NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 22259 Importe: \$ 660
16-17-18-19-22/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que a fs. 41/43 de los autos N° 47.255 caratulados "RIVAS NESTOR HUGO p/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 01 DE JUNIO DE 2020.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA del SR. NESTOR HUGO RIVAS D.N.I. N° 32.931.673, C.U.I.L. N° 20-32931673-5, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio real en Calle Cordillera de los Andes, Manzana 26, Casa 12, Barrio La Isla de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- IX) Fijar el día treinta y uno de julio del año dos mil veinte como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día catorce de agosto del año dos mil veinte a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdor. CLAUDIO MARTÍN, SANTAROSSA, con domicilio en calle ALFONSINA STORNI N° 371 de San Rafael, claudiosantarossa@gmail.com.- Oficina abierta al público días Lunes, Martes y Jueves de 16.00 a 20.00 horas y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos hasta las 24.00 horas.

C.A.D. N°: 22262 Importe: \$ 1265
16-17-18-19-22/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 15/19 de los autos CUIJ N° 13-04643473-5 caratulados: "ORTUBIA MARCOS DANIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 13 de Febrero de 2019. Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de ORTUBIA, EDUARDO MARCOS DANIEL con DNI N° 33.462.300, CUIL N° 23-33462300-9. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C. OFICIESE y a fs. 48 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 10 de Junio de 2020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 15/19 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL 2020, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOS DE FEBRERO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISEIS DE FEBRERO DEL 2021" II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor/a. MARTIN CARLOS VEGA, con DNI N° 20.449.974 con domicilio legal en Alem N° 890, Cnel. Dorrego, Gllén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y VIERNES. HORARIO: 16 A 20, Cel: 0261-6111932, E-mail: mcvega999@gmail.com. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22263 Importe: \$ 1320
16-17-18-19-22/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 17/20 de los autos CUIJ N° 13-05028262-1 caratulados: "ZUÑIGA ENRIQUETA NORMA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 10 de Febrero de 2020. Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de ZUÑIGA, ENRIQUETA NORMA con DNI N° 6.430.053, y CUIL N° 27-06430053-4. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 39 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 04 de Junio de 2020, AUTOS. VISTOS. RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 17/20 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTISEIS DE MARZO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRECE DE ABRIL DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE ABRIL DEL 2021" II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor/a. LILIANA ESTER MORALES, con DNI N° 24.633.707 con domicilio legal en Alem N° 1.477, Dorrego, Gllen, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES. HORARIO 16 A 20, tel: 4317276, Cel: 0261-6634408, E-mail: lilianaesmo@yahoo.com.ar. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22264 Importe: \$ 1320
16-17-18-19-22/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 26/30 de los autos CUIJ N° 13-04865888-6 caratulados: "FERNANDEZ CASTRONOVO VALERIA ANDREA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 03 de Diciembre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de FERNANDEZ CASTRONOVO, VALERIA ANDREA con DNI N° 32.627.732, y CUIL N° 27-32627732-6. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 51 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 04 de Junio de 2020, AUTOS...VISTOS.....RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 26/30 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día DOS DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DIECINUEVE DE MARZO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día SIETE DE ABRIL DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIUNO DE ABRIL DEL 2021" II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez.

Síndico Ctdor/a. YACIOFANO, SILVINA, con DNI N° 20.357.214 con domicilio legal en Alem N° 25, Piso N° 5, Of. N° 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES. HORARIO: 16 A 20, tel: 4234207, Cel: 155462927, E-mail: silviyaciofano@hotmail.com. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22267 Importe: \$ 1375
16-17-18-19-22/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 19/22 de los autos CUIJ N° 13-04861748-9 caratulados "CASTRO MIRIAM MABEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 15 de octubre de 2019. Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de CASTRO, MIRIAM MABEL, DNI N°10.901.608; CUIL N° 27-10901608-5 y a fs. 49 se ha dispuesto lo siguiente: Mendoza, 05 de Junio de 2020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I. Modificar las fechas oportunamente dispuestas en los puntos V a IX, en el siguiente sentido: "V. Fijar el día ONCE DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTISEIS DE FEBRERO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOCE DE MARZO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTINUEVE DE MARZO DEL 2021." II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ - Juez. Síndico: Ctdor. SOSA, JUAN ATILIO con domicilio legal en calle San Martín N° 1432, 1° Piso, Dpto. D, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4259512, CEL 155592906. E-mail: juanatilio@sosaconsultores.com.ar. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22268 Importe: \$ 1265
16-17-18-19-22/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 18/23 de los autos CUIJ N° 13-04862371-3 caratulados: "PEREZ ALEJANDRA BEATRIZ P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 27 de Septiembre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de PEREZ, ALEJANDRA BEATRIZ con DNI N° 26.366.658, y CUIL N° 27-26366658-0. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 55. se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 04 de Junio de 2020, AUTOS...VISTOS.....RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 18/23 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DOCE DE FEBRERO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOS DE MARZO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día

hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISEIS DE MARZO DEL 2021" II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor/a. FLORES, MAYRA PAOLA, con DNI N° 26.339.770 con domicilio legal en Pedro Molina N° 433, PB, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES. HORARIO: 8 A 12, Cel: 156501112, E-mail: may_mza@hotmail.com. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22269 Importe: \$ 1320
16-17-18-19-22/06/2020 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 83 y vta. autos N° 13-04828494-3 caratulados: "IBÁÑEZ MARÍA ANTONIA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha dispuesto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 de Junio de 2020. Que atento a la declaración del aislamiento social preventivo y obligatorio, establecido por el Poder Ejecutivo Nacional como medida para preservar la salud pública en toda la República Argentina, en el contexto de la crisis sanitaria mundial por Coronavirus-COVID 19 (Dto. PEN 297 del 20/3/2020), acordadas dictadas por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza (N° 29501/02/08/09/11/26 y 29528), y a las fechas establecidas en la sentencia declarativa de quiebra, procédase a la reprogramación de los plazos a los que el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día TREINTA DE JULIO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el SIETE DE AGOSTO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. c) Fijar el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2020 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTE DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día TRES DE NOVIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DOS DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. OFICIESE EN PAPEL SIMPLE AL BOLETIN OFICIAL. FDO. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRE. SECRETARIA SINDICO: Cdor. BEVAQUA, JORGE HECTOR DOMICILIO: COLON 430, 4° G, Ciudad, Mendoza. HORARIO DE ATENCION: lunes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas.

C.A.D. N°: 22270 Importe: \$ 1650
16-17-18-19-22/06/2020 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.726, caratulados: "ALLAIME VERONICA LETICIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 13 de Febrero de 2020, se ha declarado la quiebra a VERÓNICA LETICIA ALLAIME, con D.N.I. N° 27.406.627. Síndico designado en autos, Contador MARIA ALEJANDRA VEGA, con domicilio legal en Tomas Thomas 161, San Martín, Mendoza. Cel.263-4547649. Los días y horarios de atención serán: lunes y jueves de 16,00 hs. a 19,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA Y UNO DE

AGOSTO DE DOS MIL VEINTE. Fijando el día TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 22275 Importe: \$ 660
16-17-18-19-22/06/2020 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 70/71 autos N° 13-04857164-0 caratulados: "MARTINEZ ALICIA ALEJANDRA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha dispuesto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 de Junio de 2020. Que atento a la declaración del aislamiento social preventivo y obligatorio, establecido por el Poder Ejecutivo Nacional como medida para preservar la salud pública en toda la República Argentina, en el contexto de la crisis sanitaria mundial por Coronavirus-COVID 19 (Dto. PEN 297 del 20/3/2020), acordadas dictadas por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza (N° 29501/02/08/09/11/26 y 29528), y a las fechas establecidas en la sentencia declarativa de quiebra, procédase a la reprogramación de los plazos al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DIEZ DE AGOSTO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. c) Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2020 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día TRES DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. OFICIESE EN PAPEL SIMPLE AL BOLETIN OFICIAL. Firmado. Dra. Laura Patricia Engler André – Secretaria. SINDICO: Cdr. GALLARDO NORBERTO DANIEL, DOMICILIO: ESPAÑA 533, 2° PISO, DPTO. 9, Ciudad HORARIO DE ATENCION: miércoles, jueves y viernes, de 8 a 12 horas

C.A.D. N°: 22271 Importe: \$ 1650
16-17-18-19-22/06/2020 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas.66 y vta. autos N° 13-04857167-5 caratulados: "VOLTAN GLADYS SABINA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha dispuesto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 de Junio de 2020. Que atento a la declaración del aislamiento social preventivo y obligatorio, establecido por el Poder Ejecutivo Nacional como medida para preservar la salud pública en toda la República Argentina, en el contexto de la crisis sanitaria mundial por Coronavirus-COVID 19 (Dto. PEN 297 del 20/3/2020), acordadas dictadas por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza (N° 29501/02/08/09/11/26 y 29528), y a las fechas establecidas en la sentencia declarativa de quiebra, procédase a la reprogramación de los plazos al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día TRES

DE AGOSTO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el ONCE DE AGOSTO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. c) Fijar el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2020 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día CINCO DE NOVIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día CUATRO DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. OFICIESE EN PAPEL SIMPLE AL BOLETIN OFICIAL. Fdo. Laura Patricia Engler André. SINDICO: Cdor. BEHLER, KARIN PATRICIA MARIA, DOMICILIO: AMIGORENA 56, 4° PISO, DPTO. 18, Ciudad, HORARIO DE ATENCION: martes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas

C.A.D. N°: 22272 Importe: \$ 1650
16-17-18-19-22/06/2020 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 80 y vta.. autos N° 13-04846761-4 caratulados: "GUARDIA MARIO RAFAEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 de Junio de 2020. Que atento a la declaración del aislamiento social preventivo y obligatorio, establecido por el Poder Ejecutivo Nacional como medida para preservar la salud pública en toda la República Argentina, en el contexto de la crisis sanitaria mundial por Coronavirus-COVID 19 (Dto. PEN 297 del 20/3/2020), acordadas dictadas por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza (N° 29501/02/08/09/11/26 y 29528), y a las fechas establecidas en la sentencia declarativa de quiebra, procédase a la reprogramación de los plazos al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día CUATRO DE AGOSTO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el DOCE DE AGOSTO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. c) Fijar el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2020 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día NUEVE DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. OFICIESE EN PAPEL SIMPLE AL BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ – Secretaria. SINDICO: Cdor. BONAHOA GUSTAVO ALFREDO DOMICILIO: TENIENTE 1° IBAÑEZ 449, Ciudad HORARIO DE

ATENCIÓN: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 22273 Importe: \$ 1650
16-17-18-19-22/06/2020 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 87 autos N° 13-04861753-5 caratulados: "ROMERO FRANCISCO HIPOLITO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01 de Junio de 2020. Que atento a la declaración del aislamiento social preventivo y obligatorio, establecido por el Poder Ejecutivo Nacional como medida para preservar la salud pública en toda la República Argentina, en el contexto de la crisis sanitaria mundial por Coronavirus-COVID 19 (Dto. PEN 297 del 20/3/2020), acordadas dictadas por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza (N° 29501/02/08/09/11/26 y 29528), y a las fechas establecidas en la sentencia declarativa de quiebra, procédase a la reprogramación de los plazos a los que el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día CINCO DE AGOSTO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el TRECE DE AGOSTO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° arto Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. c) Fijar el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2020 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día DIEZ DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTITRES DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. OFICIESE EN PAPEL SIMPLE AL BOLETIN OFICIAL. Fdo. Laura Patricia Engler André. Secretaria. SINDICO: Cdor. MAYMO LEONARDO GABRIEL DOMICILIO: PEDRO MOLINA 461, PB, OF. 8, Ciudad HORARIO DE ATENCIÓN: lunes, martes y jueves, de 16 a 20 horas.

C.A.D. N°: 22274 Importe: \$ 1650
16-17-18-19-22/06/2020 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.751, caratulados: "RIVERA MONICA PATRICIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 02 de Marzo de 2020, se ha declarado la quiebra a MONICA PATRICIA RIVERA, con D.N.I. N° 20.488.309. Síndico designado en autos, Contador JOSÉ MIGUEL MARIN, con domicilio legal en 25 De Mayo N°217, San Martín, Mendoza. y domicilio de atención en San Isidro N°423, Rivadavia, Mendoza. Tel.263-4313884. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE. Fijando el día TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 22201 Importe: \$ 715
12-16-17-18-19/06/2020 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.770, caratulados: "DEL RIO BAYARRI MARIANELA SOLEDAD P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 20 de Mayo de 2020, se ha declarado la quiebra a MARIANELA SOLEDAD DEL RIO BAYARRI, con D.N.I. N° 32.596.667. Síndico designado en autos, Contador GUILLERMO TALLEY, con domicilio legal en Coronel Isidro Suarez N° 459, San Martín, Mendoza. Cel.263-4361629. Los días y horarios de atención serán: lunes, martes y jueves de 09,00 hs. a 13,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE. Fijando el día TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 22214 Importe: \$ 715
12-16-17-18-19/06/2020 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.766, caratulados: "MANCILLA MARIA BELEN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 13 de Marzo de 2020, se ha declarado la quiebra a MARIA BELEN MANCILLA, con D.N.I. N°36.731.412. Síndico designado en autos, Contador GUSTAVO MAURICIO SOTTILE, con domicilio legal en Viamonte N° 68, 1° piso Of.4, San Martín, Mendoza, Tel.4433633/Cel 2634682889, quien atenderá los días martes y jueves de 08.30 a 12.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE. Fijando el día TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recalcado de los créditos ya reconocidos y el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 22219 Importe: \$ 660
12-16-17-18-19/06/2020 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 95/98 autos N° 13-04077529-8 caratulados: "TAFRAN LILIANA MABEL P/ CONCURSO PEQUEÑO" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 13 de Marzo de 2020. AUTOS Y VISTOS. CONSIDERANDO RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de TAFRAN LILIANA MABEL, D.N.I. N° 23.245.670; C.U.I.L. N° 27-23245670-7, con domicilio real sito en calle Hilario Cuadro N° 4282, El Resguardo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. Establecer el día QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 2020 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2020 (art. 40 LCQ). Fijar el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el ONCE DE NOVIEMBRE DE 2020 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. OFICIESE EN PAPEL SIMPLE. 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de

los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. HEUBACH ROXANA VILMA DOMICILIO: PEDRO MOLINA 745, PISO 4, CIUDAD, MENDOZA

C.A.D. N°: 22260 Importe: \$ 1210
12-16-17-18-19/06/2020 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 46 y vta. autos N° 13-04863041-8 caratulados: "MONTIVERO PATRICIA FABIANA P/ QUIEBRA DEUDOR" se dispuso "Mendoza, 02 de Junio de 2020.. Que atento a la declaración del aislamiento social preventivo y obligatorio, establecido por el Poder Ejecutivo Nacional como medida para preservar la salud pública en toda la República Argentina, en el contexto de la crisis sanitaria mundial por Coronavirus-COVID 19 (Dto. PEN 297 del 20/3/2020), acordadas dictadas por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza (N° 29501/02/08/09/11/26 y 29528), y a las fechas establecidas en la sentencia declarativa de quiebra, procédase a la reprogramación de los plazos al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día SIETE DE AGOSTO DE 2020 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2020, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. c) Fijar el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2020, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2020 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2020 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día ONCE DE NOVIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día CATORCE DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2020 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). i) Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. OFICIESE EN PAPEL SIMPLE AL BOLETÍN OFICIAL. SINDICO: Cdor. MOLINA PEREZ, OMAR ALBERTO DOMICILIO: ELPARRAL 2214, DPTO, 101, CIUDAD. HORARIO DE ATENCION: lunes, martes y miércoles, de 16 a 20 horas

C.A.D. N°: 22261 Importe: \$ 1595
12-16-17-18-19/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 20/24 de los autos CUIJ N° 13-04957257-8 caratulados: "NIEVAS HUGO WALTER P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 28 de Noviembre de 2019 Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de NIEVAS, HUGO WALTER con DNI N° 17.633.934, CUIL N° 23-17633934-9. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C. OFICIESE y a fs. 50 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 05 de Junio de 2020.AUTOS...,VISTOS..... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 20/24 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los

acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día NUEVE DE NOVIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DOCE DE MARZO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTINUEVE DE MARZO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE ABRIL DEL 2021” II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor/a. PATRICIA GRACIELA ORTIZ, con DNI N° 17.118.762 con domicilio legal en Fernando Fader N° 345, Dpto. N° 1-B, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES. HORARIO: 16 A 20, Cel: 155782664, E-mail: patriciagracielaortiz@hotmail.com. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22246 Importe: \$ 1320
11-12-16-17-18/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 50/54 de los autos CUIJ N° 13-04820824-4 caratulados: "MORLAS NATALIA VALERIA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 06 de Febrero de 2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MORLAS, NATALIA VALERIA con DNI N° 33.094.450, CUIL N° 27-33094450-7. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C. OFICIESE y a fs. 70 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 08 de Junio de 2020. AUTOS.....,VISTOS.....Y CONSIDERANDO:....RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 50/54 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día DOS DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTISEIS DE MARZO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRECE DE ABRIL DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE ABRIL DEL 2021” II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor/a. MUÑOZ, SANDRA MÓNICA, con DNI N° 14.781.087 con domicilio legal en Monseñor Zabalza N° 30, PB, Of. A, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES. HORARIO: 8 A 12, tel: 4245438, Cel: 0261-5785399, E-mail: sandrita_prof@hotmail.com. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22248 Importe: \$ 1320
11-12-16-17-18/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 19/23 de los autos CUIJ N° 13-04956371-4 caratulados: "VIDELA ROQUE JOSE P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 03 de Diciembre de 2019. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:..

.RESUELVO:.. .I. Declarar la QUIEBRA de VIDELA, ROQUE JOSE; DNI 18.430.536; CUIL 20-18430536-5 y a fs. 52 se ha dispuesto lo siguiente: Mendoza, 05 de Junio de 2020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I. Modificar las fechas oportunamente dispuestas en los puntos V a IX, en el siguiente sentido: "V. Fijar el día DOS DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DIECINUEVE DE MARZO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día SIETE DE ABRIL DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIUNO DE ABRIL DEL 2021." II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 LCQ. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ - Juez. Síndico: Ctdor. NOGUEROL, DANIEL OSVALDO con domicilio legal en calle Sargento Cabral 253, Dpto. F, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y VIERNES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 2622673418. E-mail: estudionoguerol@gmail.com. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22249 Importe: \$ 1210
11-12-16-17-18/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 22/26 de los autos CUIJ N° 13-04524992-6 caratulados: "VIDELA HUGO MARCELO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 04 de Diciembre de 2018.Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de VIDELA, HUGO MARCELO con DNI 26.298.045, CUIL 20-26298045-7 y a fs. 63 se ha dispuesto lo siguiente: Mendoza, 05 de Junio de 2020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I. Modificar las fechas oportunamente dispuestas en los puntos V a IX, en el siguiente sentido: "V. Fijar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL 2020, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOS DE FEBRERO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISÉIS DE FEBRERO DEL 2021." II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 LCQ. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ - Juez. Síndico: Ctdor. Martín Carlos Vega con domicilio legal en Alem 890, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIPERCOLES y VIERNES de 16:00 a 20:00hs. Cel: 2616111932, E-mail: mcvega999@gmail.com. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22250 Importe: \$ 1210
11-12-16-17-18/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 19/23 de los autos CUIJ N° 13-04872932-5 caratulados: "ANDINO NORMA YOLANDA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 13 de Noviembre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...

RESUELVO:...I. Declarar la QUIEBRA de ANDINO, NORMA YOLANDA; DNI 18.493.370; CUIL 27-18493370-0 y a fs. 42 se ha dispuesto lo siguiente: Mendoza, 05 de Junio de 2020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Modificar las fechas oportunamente dispuestas en los puntos V a IX, en el siguiente sentido: "V. Fijar el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DOS DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día DOS DE NOVIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día CINCO DE MARZO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECINUEVE DE MARZO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE ABRIL DEL 2021." II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 LCQ. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ - Juez. Síndico: Ctdor. Alejandro R. Garbuio con domicilio legal en Montevideo 127, Piso 6, Of. 9, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 08 a 12hs. Tel: 4259938, Cel: 2616599953, E-mail: alejandrog@garbuiolopez.com.ar. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22251 Importe: \$ 1210
11-12-16-17-18/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 16/18 de los autos CUIJ N° 13-05019465-9 caratulados: "VERA ROSARIO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 05 de febrero de 2020. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de VERA, ROSARIO, DNI N° 20.655.510; CUIL N° 27-20655510-1 y a fs. 37 se ha dispuesto lo siguiente: Mendoza, 05 de Junio de 2020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Modificar las fechas oportunamente dispuestas en los puntos V a IX, en el siguiente sentido: "V. Fijar el día DOS DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTISÉIS DE MARZO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día TRECE DE ABRIL DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE ABRIL DEL 2021." II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 LCQ. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ - Juez. Síndico: Ctdora. ANDREA SILVANA JORGE con domicilio legal en calle 9 de Julio 2173, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 08:00 a 12:00 horas. CEL. 2634507805. E-mail: asjorge28@hotmail.com. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22252 Importe: \$ 1210
11-12-16-17-18/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 21/25 de los autos CUIJ N° 13-04879726-6 caratulados: "PEREZ WALTER TADEO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 12 de Noviembre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...

RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de PEREZ, WALTER TADEO con DNI N° 18.507.839, CUIL N° 20-18507839-7. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C. OFICIESE y a fs. 52 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 05 de Junio de 2020.AUTOS,VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 21/25 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DOS DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día DOS DE NOVIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día CINCO DE MARZO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECINUEVE DE MARZO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE ABRIL DEL 2021" II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor/a. AWAD, JORGE GUSTAVO, con DNI N° 13.192.116 con domicilio legal en Mazza N° 1.264, Dorrego, Gllén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES. HORARIO: 16 A 20, Cel: 155949602, E-mail: gustavoawad12@hotmail.com. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22253 Importe: \$ 1320
11-12-16-17-18/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 20/24 de los autos CUIJ N° 13-04955863-9 caratulados: "PAIVA FRANCO GUSTAVO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 27 de Noviembre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de PAIVA, FRANCO GUSTAVO con DNI N° 39.087.622, CUIL N° 20-39087622-0. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C. OFICIESE y a fs. 48 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 05 de Junio de 2020.AUTOS,VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 20/24 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día NUEVE DE NOVIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DOCE DE MARZO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTINUEVE DE MARZO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE ABRIL DEL 2021" II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor/a. VEGA, MARTIN CARLOS, con DNI N° 20.449.974 con domicilio legal en Alem N° 890, Dorrego, Gllén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y VIERNES. HORARIO: 16 A 20, Cel: 0261-6111932, E-mail: mcvega999@gmail.com. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22254 Importe: \$ 1320
11-12-16-17-18/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 23/28 de los autos CUIJ N° 13-04862119-2 caratulados: "PACHECO JUAN ANTONIO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 30 de Septiembre de 2019 Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de PACHECO, JUAN ANTONIO con DNI N° 31.715.371, CUIL N° 20-31715371-7. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C. OFICIESE y a fs. 47 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 05 de Junio de 2020. AUTOS,VISTOS Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 23/28 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DIECINUEVE DE FEBRERO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día NUEVE DE MARZO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTITRÉS DE MARZO DEL 2021" II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor/a. AWAD, JORGE GUSTAVO, con DNI N° 13.192.116 con domicilio legal en Juan Agustín Maza N° 1.264, Dorrego, Gllén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES, Cel: 0261-5949602, E-mail: gustavoawad12@hotmail.com. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22255 Importe: \$ 1320
11-12-16-17-18/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 17/19 de los autos CUIJ N° 13-04879679-0 caratulados: "OYOLA FRANCISCO VICTOR P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 01 de Noviembre de 2019 Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de OYOLA, FRANCISCO VICTOR con DNI N° 6.897.681, CUIL N° 20-06897681-3. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C. OFICIESE y a fs. 37 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 05 de Junio de 2020.AUTOS,VISTOS Y CONSIDERANDO:....RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 17/19 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DOS DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día DOS DE NOVIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día CINCO DE MARZO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECINUEVE DE MARZO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE ABRIL DEL 2021" II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor/a. RICARDO ALBERTO GIMENEZ, con DNI N° 22.625.560 con domicilio legal en Biritos N° 31, Godoy

Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES. HORARIO: 8 A 12, Cel: 0261-5920505, E-mail: rglegalcontable@gmail.com Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22256 Importe: \$ 1320
11-12-16-17-18/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 16/19 de los autos CUIJ N° 13-04959193-9 caratulados: "ONTIVEROS JULIA FANNY P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 28 de Noviembre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ONTIVEROS, JULIA FANNY con DNI N° 12.794.660, CUIL N° 23-12794660-4. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C. OFICIESE y a fs. 40 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 05 de Junio de 2020.AUTOS,VISTOS Y CONSIDERANDO:....RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 16/19 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día NUEVE DE NOVIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DOCE DE MARZO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTINUEVE DE MARZO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE ABRIL DEL 2021" II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor/a. YACIOFANO, SILVINA, con DNI N° 20.357.214 con domicilio legal en Alem N° 25, Piso N° 5, Dpto. N° 6, Ciudad, Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES. HORARIO: 16 A 20, tel: 4294500, Cel: 155462927, E-mail: silviyaciofano@hotmail.com.. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22257 Importe: \$ 1320
11-12-16-17-18/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 17/21 de los autos CUIJ N° 13-04863076-0 caratulados: "OCHOA RUBEN DARIO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 02 de Octubre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de OCHOA, RUBEN DARIO con DNI N° 23.713.099, CUIL N° 20-23713099-6. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C. OFICIESE y a fs. 45 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 05 de Junio de 2020.AUTOS,VISTOS Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 17/21 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día ONCE DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DIECINUEVE DE FEBRERO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día NUEVE DE MARZO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a

partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTITRÉS DE MARZO DEL 2021” II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor/a. MENDEZ, ANA FLORENCIA, con DNI N° 26.711.196 con domicilio legal en Coronel Rodríguez N° 220, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES. HORARIO: 8 A 12, tel: 4274555, Cel: 0261-5752897. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22258 Importe: \$ 1320
11-12-16-17-18/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 16/19 de los autos CUIJ N° 13-04962366-0 caratulados “CASATTI GLADYS FRANCISCA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 29 de Noviembre de 2019. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO:...I. Declarar la QUIEBRA de CASATTI, GLADYS FRANCISCA, DNI N° 13.709.364; CUIL N° 27-13709364-8 y a fs. 44 se ha dispuesto lo siguiente: Mendoza, 05 de Junio de 2020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I. Modificar las fechas oportunamente dispuestas en los puntos V a IX, en el siguiente sentido: “V. Fijar el día DOS DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DOCE DE MARZO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTINUEVE DE MARZO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE ABRIL DEL 2021.” II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 LCQ. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ - Juez. Síndico: Ctdor DIEGO HUGO DEL FAVERO con domicilio legal en calle Olascoaga N°1646, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. CEL. 261-6536424/E-mail: diegodelfavero@hotmail.com. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22216 Importe: \$ 1210
10-11-12-16-17/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 23/26 de los autos CUIJ N° 13-04957268-3 caratulados “CORIA MERCEDES DEL VALLE P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 05 de diciembre de 2019.Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO:...I. Declarar la QUIEBRA de CORIA, MERCEDES DEL VALLE, DNI N°14.499.887; CUIL N° 27-14499887-7 y a fs. 50 se ha dispuesto lo siguiente: “Mendoza, 05 de Junio de 2020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Modificar las fechas oportunamente dispuestas en los puntos V a IX, en el siguiente sentido:“V. Fijar el día DOS DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DIECINUEVE DE MARZO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día SIETE

DE ABRIL DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIUNO DE ABRIL DEL 2021.” II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 LCQ. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ - Juez. Síndico: Ctdora. SILVIA ALEJANDRA ROZAS, con domicilio legal en calle Junín N°184, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y JUEVES de 16:00 a 20:00 hs., tel.: 0261-5101279, e-mail: estudiosilviarozas@gmail.com.Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22217 Importe: \$ 1210
10-11-12-16-17/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 15/18 de los autos CUIJ N° 13-04962281-8 caratulados: "CRUZ ESTELA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 04 de Diciembre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de CRUZ, ESTELA DNI N°14.002.860; CUIL N° 27-14002860-1 y a fs. 39 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 04 de Junio de 2020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Modificar las fechas oportunamente dispuestas en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día DOS DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DIECINUEVE DE MARZO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día SIETE DE ABRIL DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIUNO DE ABRIL DEL 2021.” II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 LCQ. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ - Jueza. Síndico Ctdora. MARIA FERNANDA ANGUERA, con domicilio legal en calle Primero de Mayo N° 1665, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 08:00 a 12:00 horas. Tel: 4222635, Cel: 156813012. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22218 Importe: \$ 1210
10-11-12-16-17/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 17/21 de los autos CUIJ N° 13-04364232-9 caratulados: "DARRE MARIA ALEJANDRA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 27 de Julio de 2018. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MARÍA ALEJANDRA DARRE con DNI N° 23.240.207, CUIL N°27-23240207-0 y a fs. 57 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 04 de Junio de 2020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Modificar las fechas oportunamente dispuestas en los puntos V a IX, en el siguiente sentido: "V. Fijar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL 2020, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el

día DOS DE FEBRERO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISÉIS DE FEBRERO DEL 2021." II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 LCQ. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico: Contador MARTÍN CARLOS VEGA, DNI N° 20.449.974, con domicilio legal en calle Alem N° 890, Dorrego, Gllén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES y VIERNES, de 16 A 20 horas, Cel: 0261-6111932. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22220 Importe: \$ 1210
10-11-12-16-17/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 18/23 de los autos CUIJ N° 13-04862545-7 caratulados: "DI GIOVAMBATTISTA JOSE ENRIQUE P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 27 de Setiembre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de JOSÉ ENRIQUE GIOVAMBATTISTA con DNI N° 26.345.480, CUIL N°20-26345480-5 y a fs. 58 se ha resuelto: Mendoza, 04 de Junio de 2020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Modificar las fechas oportunamente dispuestas en los puntos V a IX, en el siguiente sentido: "V. Fijar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DOCE DE FEBRERO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOS DE MARZO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISÉIS DE MARZO DEL 2021" II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 LCQ. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ - Juez. Síndica Ctdora. Dora Isabel Suriani, con DNI N° 13.084.156 con domicilio legal en Martínez de Rosas 21, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y MIÉRCOLES de 16 a 20 hs., tel: 4285728, Cel: 261-3020818, E-mail: dorysuriani@hotmail.com. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22221 Importe: \$ 1210
10-11-12-16-17/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 22/26 de los autos CUIJ N° 13-04826969-3 caratulados: "ESCALANTE JESUS TEODORO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 24 de Septiembre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ESCALANTE, JESÚS TEODORO con DNI N° 34.405.205, y CUIL N° 20-34405205-1. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 45 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 02 de Junio de 2020, AUTOS...VISTOS..... RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 22/26 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos

insinuados. VIII. Fijar el día CINCO DE FEBRERO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECINUEVE DE FEBRERO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día NUEVE DE MARZO DEL 2021” II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor/a. CORVALÁN, MIRTHA BEATRIZ, con DNI N° 13.569.058 con domicilio legal en Colón N° 430, Piso N° 4, Dpto. G, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES. HORARIO: 16 A 20. tel: 4293593, Cel: 0261-5653379, Email: estudio@jorgebevaqua.com.ar. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22222 Importe: \$ 1375
10-11-12-16-17/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 16/20 de los autos CUIJ N° 13-04857169-1 caratulados: "CEPPI MIRTA SUSANA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 24 de Setiembre de 2019. Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de CEPPI, MIRTA SUSANA; DNI 14.740.259; CUIL. N° 27-14740259-2 y a fs. 43 se ha dispuesto lo siguiente: Mendoza, 05 de Junio de 2020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I. Modificar las fechas oportunamente dispuestas en los puntos V a IX, en el siguiente sentido: "V. Fijar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día CINCO DE FEBRERO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECINUEVE DE FEBRERO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día NUEVE DE MARZO DEL 2021” II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 LCQ. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ - Juez. Síndico: Ctdor. JOSÉ ALFREDO VITULLO con domicilio legal en Espejo 167 5° piso de Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y JUEVES de 16 a 20 horas, Cel:156 544000. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22223 Importe: \$ 1210
10-11-12-16-17/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 37/42 de los autos CUIJ N° 13-04825093-3 caratulados: "FUNEZ OSCAR ALBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 26 de Noviembre de 2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de FUNEZ, OSCAR ALBERTO con DNI N° 29.650.201, y CUIL N° 20-29650201-5. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 61 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 02 de Junio de 2020,AUTOS...VISTOS..... RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 37/42 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DOS DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las

solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día DOS DE NOVIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día CINCO DE MARZO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECINUEVE DE MARZO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE ABRIL DEL 2021” II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor/a ALBERTO LADISLAO, con DNI N°8.513.846 con domicilio legal en San Martín N° 1.425, Piso N° 4, Dpto. N° 48, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES. HORARIO: 16 A 20. tel: 4231582, Cel: 0261-5887871, E-mail: albertoabaca@hotmail.com. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22224 Importe: \$ 1375
10-11-12-16-17/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 18/20 de los autos CUIJ N° 13-04847450-5 caratulados: "DELSON DIEGO MAXIMILIANO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 17 de Setiembre de 2019. Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de DELSON, DIEGO MAXIMILIANO con DNI N°37.779.429, CUIL N°20-37779429-0 y a fs. 37 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 04 de Junio de 2020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I. Modificar las fechas oportunamente dispuestas en los puntos V a IX, en el siguiente sentido: "V. Fijar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL 2020, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOS DE FEBRERO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISEIS DE FEBRERO DEL 2021." II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 LCQ. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico: Contadora FANNY ALICIA ZAPATA, con domicilio legal en Av. San Martín N° 610, 2° Piso, Oficina "H", Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES y JUEVES, de 16:00 a 20:00 hs., tel: 4203556, Cel: 156539008, E-mail: contadorazapata@gmail.com. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22225 Importe: \$ 1265
10-11-12-16-17/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 22/24 de los autos CUIJ N° 13-04807079-9 caratulados: "GOMEZ JOSE IGNACIO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 31 de julio de 2019. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GÓMEZ JOSE IGNACIO, DNI N°M8.277.727, CUIL N° 20-08277727-0 y a fs. 45 se ha resuelto: Mendoza, 04 de Junio de 2020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Modificar las fechas oportunamente dispuestas en los puntos V a IX, en el siguiente sentido: "V. Fijar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación

puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL 2020, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOS DE FEBRERO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISEIS DE FEBRERO DEL 2021." II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 LCQ. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ -Jueza. SINDICO: Cdr. LUIS RAMON ZARCO con DNI N°8.159.625, con domicilio legal en ALEM N°25, PISO 5, OF.6, CIUDAD, MENDOZA; Días y Horarios de atención: LUNES, MARTES Y JUEVES, de 16 a 20 horas. Tel: 4291754, Cel: 155000512, e-mail: lzarco@zarcoyasociados.com. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22226 Importe: \$ 1210
10-11-12-16-17/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 22/25 de los autos CUIJ N° 13-04867474-1 caratulados: "DONOSO OLGA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 31 de Octubre de 2019 Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de DONOSO OLGA, con DNI N° 10.893.434, y CUIL N° 23-10893434-4. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 37 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 01 de Junio de 2020., AUTOS. VISTOS. RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 22/25 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DOS DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día DOS DE NOVIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTISEIS DE FEBRERO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOCE DE MARZO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTINUEVE DE MARZO DEL 2021" II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor/a SOLODKI, ALFREDO MARIO, con DNI N° 11.213.416 con domicilio legal en Salta N° 1.848, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES. HORARIO: 8 A 12, tel: 4252565, Cel: 0261-6683745, E-mail: alfredosolodki@gmail.com. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22227 Importe: \$ 1320
10-11-12-16-17/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 19/24 de los autos CUIJ N° 13-04955860-5 caratulados: "GUTIERREZ JOSUE DANIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 27 de Noviembre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GUTIERREZ, JOSUE DANIEL con DNI N° 35.937.610, CUIL N° 20-35937610-4. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C. OFICIESE y a fs. 50 se ha dispuesto lo siguiente:

“Mendoza, 05 de Junio de 2020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:....RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 19/24 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido “V. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día NUEVE DE NOVIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día CINCO DE MARZO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DIECINUEVE DE MARZO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE ABRIL DEL 2021” II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor/a. BONAHORA, GUSTAVO ALFREDO, con DNI N° 21.520.649 con domicilio legal en Teniente Ibañez N° 449, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES. HORARIO: 16 A 20, tel: 4237617, Cel :0261-5378894, E-mail: gbonahora@hotmail.com. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22228 Importe: \$ 1320
10-11-12-16-17/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES hace saber que a fs. 64/66 de los autos CUIJ N° 13-04886681-0 caratulados “GUIÑAZU MANUEL AUGUSTO P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 06 de febrero de 2020. VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. Manuel Augusto Guiñazú, DU N° 22.625.344; CUIT N° 20-22625344-1 y a fs. 84 se ha dispuesto lo siguiente: “Mendoza, 04 de Junio de 2020. VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I. Modificar las fechas oportunamente dispuestas en los puntos V a IX, en el siguiente sentido: “V. Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día NUEVE DE ABRIL DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTITRÉS DE ABRIL DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE MAYO DEL 2021” II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 LCQ. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez.-. Síndico Ctdora. KARIN PATRICIA MARIA BEHLER con domicilio legal en calle Amigorena N° 56, 4° piso, Dpto. 18, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES y JUEVES de 16:00 a 20:00 horas. TEL. 4972294/261-2078465, E-mail kabebler@hotmail.com. Fdo. Dra. Érica E. López – Secretaria.

C.A.D. N°: 22229 Importe: \$ 1265
10-11-12-16-17/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 43/47 de los autos CUIJ N° 13-04879870-9 caratulados: "JOFRE SANDRA MONICA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha

resuelto lo siguiente: MENDOZA, 02 de Diciembre de 2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de JOFRÉ SANDRA MÓNICA con DNI N° 20.897279, CUIL N° 27-20897279-6. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C. OFICIESE y a fs. 64 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 05 de Junio de 2020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:....RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 43/47 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día NUEVE DE NOVIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DOCE DE MARZO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTINUEVE DE MARZO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE ABRIL DEL 2021" II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor/a. GOÑI, CARLOS ALBERTO, con DNI N° 16.294.604 con domicilio legal en 25 de Mayo N° 41, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES. HORARIO: 16 A 20, tel: 4244144, Cel: 0261-5462606, E-mail:estudiocgoni@gmail.com. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22230 Importe: \$ 1320
10-11-12-16-17/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 16 de los autos CUIJ N° 13-04962348-2 caratulados: "RIVEROS ROSA VIVIANA P/QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 02 de diciembre de 2019 Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de RIVEROS ROSA VIVIANA con DNI N° 20.631.616, CUIL N° 27-20631616-6, XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C. OFICIESE. y a fs. 40 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 02 de junio de 2020 AUTOS...VISTOS..... RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 16 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día NUEVE DE NOVIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DOCE DE MARZO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTINUEVE DE MARZO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE ABRIL DEL 2021" II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdora. ZAPATA, FANNY ALICIA, con DNI N° 23.883.640, con domicilio legal en San Martín N° 610, 2do Piso, Oficina H, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES y JUEVES de 16:00 a 20:00 hs., tel: 4203556 Cel: 156539008, Email: contadorzapata@gmail.com Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22231 Importe: \$ 1320

10-11-12-16-17/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 29/33 de los autos CUIJ N° 13-04412350-3 caratulados: "IBARRA RUBEN ALBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 23 de Octubre de 2018. Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de IBARRA, RUBÉN ALBERTO con DNI N° 32.667.541, CUIL N° 20-32667541-6. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C. OFICIESE y a fs. 68 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 05 de Junio de 2020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 29/33 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL 2020, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOS DE FEBRERO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISEIS DE FEBRERO DEL 2021" II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor/a. NICOLAU, MARÍA CRISTINA, con DNI N° 92.300.386 con domicilio legal en Martínez de Rozas N° 21, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES. HORARIO: 16 A 20, tel: 0261-4197190, E-mail: contadoranicolaup@gmail.com. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22232 Importe: \$ 1320
10-11-12-16-17/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 17/21 de los autos CUIJ N° 13-04863072-8 caratulados: "LOPEZ MARTIN FERNANDO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 01 de Octubre 2019 Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de LOPEZ, MARTÍN FERNANDO con DNI N° 27.766.377 y CUIL N° 20-27766377-6 XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 17/21 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 01 de Junio de 2020 AUTOS... VISTOS..... RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 60 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día ONCE DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DIECINUEVE DE FEBRERO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día NUEVE DE MARZO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTITRÉS DE MARZO DEL 2021" II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor GIMENEZ, MIGUEL ALBERTO con DNI N° 13.992.997 con domicilio legal en Alem n° 25 5° piso, Of. N° 6 de

Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES de 16:00 a 20:00hs tel: 4324045 Cel: -- E-mail: miguelgimenez997@yahoo.com Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22233 Importe: \$ 1320
10-11-12-16-17/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 16/20 de los autos CUIJ N° 13-04869268-5 caratulados: "LUCERO ELIANA ROXANA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 17 de Octubre de 2019 Y VISTOS: CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de LUCERO, ELIANA ROXANA con DNI N° 21.688.303 y CUIL N° 27-21688303-4 XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 36 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 01 de Junio de 2020 AUTOS. VISTOS. RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día ONCE DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTISEIS DE FEBRERO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOCE DE MARZO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTINUEVE DE MARZO DEL 2021" II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdora. EVANGELINA BEATRIZ RUIZ con DNI N° 18.270.570 con domicilio legal en Cobos n° 630, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y VIERNES de 16:00 a 20:00hs tel: 4319546 Cel: 156750473 E-mail: evaruiz5@yahoo.com.ar Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22234 Importe: \$ 1320
10-11-12-16-17/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 20/24 de los autos CUIJ N° 13-04864737-9 caratulados: "MAGALLAN CELESTE GLADYS P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 15 de Octubre de 2019 Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de CELESTE GLADYS MAGALLAN con DNI N° 30.836.942 y CUIL N° 27-30836942-6. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 38 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 01 de Junio de 2020 AUTOS. VISTOS. RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 20/24 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día ONCE DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTISEIS DE FEBRERO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOCE DE MARZO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTINUEVE DE MARZO

DEL 2021" II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor. RODRÍGUEZ, JULIO OSCAR con DNI N° 13.184.387 con domicilio legal en Alem n°25 piso n° 05 Of. N° 06 de Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y JUEVES de 16 a 20 hs. tel: 4234207 Cel: 0261-5561812 E-mail: mazurluis@itcsa.net Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22235 Importe: \$ 1375
10-11-12-16-17/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 15 de los autos CUIJ N° 13-04885751-9 caratulados: "SALINAS HECTOR DANIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 03 de diciembre de 2019. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de SALINAS, HECTOR DANIEL con DNI N° 18.453.172, y CUIL N° 20-18453172-1, XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C. OFICIESE. y a fs. 29 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 02 de junio de 2020. AUTOS...VISTOS..... RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 15 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día DOS DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DIECINUEVE DE MARZO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día SIETE DE ABRIL DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIUNO DE ABRIL DEL 2021" II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdora. AGUILERA CONTRERAS, INGRID MABEL con DNI N 17.640.252, con domicilio legal en calle Garibaldi N° 73, 1er Piso, Dpto. B, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES y JUEVES de 16:00 a 20:00, Tel: 4253687, Cel: 0261-6918641, E-mail: cpnaguilera@yahoo.com.ar. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22236 Importe: \$ 1375
10-11-12-16-17/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 16/18 de los autos CUIJ N° 13-04212711-0 caratulados: "SANCHEZ JORGE FELIPE P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 05 de octubre de 2017. Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de SANCHEZ, JORGE FELIPE, con DNI N° 06.817.596, CUIL N° 20-06817596-9, XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C. OFICIESE. y a fs. 79 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 02 de junio de 2020. AUTOS. VISTOS. RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 16/18 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL 2020, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las

solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOS DE FEBRERO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISEIS DE FEBRERO DEL 2021" II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdora ROSA PATRICIA DORIA, con DNI N° 13.992.716, con domicilio legal en calle: 25 de Mayo N° 2351, Las Cañas, Dorrego, Guaymallén Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES y JUEVES de 16:00 a 20:00 hs., Cel: 2616643378, E-mail: rosa_p_doria@hotmail.com. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22237 Importe: \$ 1375
10-11-12-16-17/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 19 de los autos CUIJ N° 13-04957266-7 caratulados: "SOSA LIDIA PETRONA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 28 de noviembre de 2019. Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de SOSA, LIDIA PETRONA, con DNI N° 6.373.856, CUIL N° 27-06373856-0 XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C. OFICIESE. y a fs. 44 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 02 de junio de 2020. AUTOS. VISTOS. RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 19 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día NUEVE DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día NUEVE DE NOVIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DOCE DE MARZO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTINUEVE DE MARZO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CATORCE DE ABRIL DEL 2021" II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor DELGADO, CARLOS MARCELO, con DNI N° 14.245.661, con domicilio legal en calle: Serú N° 338, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES y JUEVES Cel: 0261-5691576 E-mail: delgadotda@gmail.com. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria

C.A.D. N°: 22238 Importe: \$ 1320
10-11-12-16-17/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 22 de los autos CUIJ N° 13-04861731-4 caratulados: "SOTO FLAVIA CAROLINA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 17 de octubre de 2019. Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de SOTO, FLAVIA CAROLINA, con DNI N° 33.461.605, CUIL N° 27-33461605-9, XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C. OFICIESE. y a fs. 43 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 02 de junio de 2020. AUTOS. VISTOS. RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 22 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día ONCE DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34

LCQ). VII. Fijar el día VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día VEINTISEIS DE FEBRERO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOCE DE MARZO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTINUEVE DE MARZO DEL 2021" II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdora. MARÍA FERNANDA ANGUERA, con DNI N° 25.793.102, con domicilio legal en calle 1° de Mayo N° 1665, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 08:00 a 12:00 hs., Tel: 4222635, Cel: 156813012 E-mail: fernanda@estudioanguera.com.ar. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22239 Importe: \$ 1375
10-11-12-16-17/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 18 de los autos CUIJ N° 13-04823828-3 caratulados: "TORRES AUGUSTO EMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 13 de agosto de 2019. Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de TORRES, AUGUSTO EMANUEL, con DNI N° 40.004.053, y CUIL N° 20-40004053-3, XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C. OFICIESE. y a fs. 47 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 02 de junio de 2020. AUTOS. VISTOS. RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 18 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL 2020, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOS DE FEBRERO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECISEIS DE FEBRERO DEL 2021" II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor SABOREDO, CARLOS MIGUEL RÁMON, con DNI N° 22.149.487, con domicilio legal en Calle Pedro Molina N° 461, 1er Piso, Dpto. C, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 8:00 a 12:00 hs., Tel: 4648018/19, Cel: 155653885 E-mail: carsab71@hotmail.com, Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22240 Importe: \$ 1375
10-11-12-16-17/06/2020 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 16/19 de los autos CUIJ N° 13-04865243-8 caratulados: "VILLARREAL MARIA ESTER P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 03 de octubre de 2019. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de VILLARREAL MARIA ESTER, con DNI N° 5.498.779 y CUIL N° 27-05498779-5, XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C. OFICIESE. y a fs. 45 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 02 de junio de 2020. AUTOS...VISTOS..... RESUELVO: I. Modificar las fechas dispuestas en

la sentencia de fs. 16/19 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido “V. Fijar el día ONCE DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ). VII. Fijar el día VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL 2020, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DIECINUEVE DE FEBRERO DEL 2021, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día NUEVE DE MARZO DEL 2021, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTITRÉS DE MARZO DEL 2021” II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ - Juez. Síndico Ctdor. GOÑI, CARLOS ALBERTO, con DNI N° 16.294.604, con domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 41, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 16:00 a 20:00 hs., Tel: 4244144, Cel: 0261-5462606, E-mail: estudiocgoni@gmail.com. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 22241 Importe: \$ 1375
10-11-12-16-17/06/2020 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA SEGUNDO – CAPITAL - MENDOZA. EXPTE. N° 265402- caratulados “AZZOLINA ANTONIO VICENTE Y GARCÍA SUSANA DALINDA C/VILLARROEL, ISIDORO RAUL P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” NOTIFICA A TERCEROS INTERESADOS el siguiente decreto: “Mendoza 29 de Agosto de 2019... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle JOSE ALBINO RODRIGUEZ N° 128, GENERAL GUTIERREZ, MAIPU, MENDOZA, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes... Fdo. Dra. Patricia Fox. Juez Subrogante”- Inmueble inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia, Folio 38 Tomo 85-C de Maipú, 2° inscripción, asiento 98.505, a nombre de VILLARROEL, ISIDORO RAÚL.- Ubicación B° Cavagnaro, M: D, C:2, calle José Albino Rodríguez, N° 128, General Gutiérrez, Maipú.

Boleto N°: ATM_4845920 Importe: \$ 495
17-19-23-25-29/06/2020 (5 Pub.)

(*)

Juez. Cuarto Tribunal de Gestión Asociada, Autos CUIJ: 13-04878888-7 ((012054-404663)), caratulados: “RODRIGUEZ MONICA ANTONIETA C/ AGRINDA S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”; notifica la Resolución recaída a fs. 9. “Mendoza, 17 de Octubre de 2019. Téngase al Dr. JOSE EDUARDO SOLER por presentado y parte en el carácter invocado. Téngase presente el DOMICILIO PROCESAL constituido. De la demanda interpuesta TRASLADO a la parte demandada, por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio electrónico y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C. y T.. Art. 24 Ley 14.159 y art. 1.897 del C.C.C.N.). NOTIFIQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS, y, oportunamente dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.). Cítese a la Municipalidad de Guaymallén, para que en el plazo de VEINTE DIAS se expida sobre la existencia de interés público comprometido. NOTIFIQUESE, acompañando copia de la demanda y, en su caso de sus ampliaciones, y del plano presentado en autos. Dése intervención a Fiscalía de Estado, con remisión del expte. por Mesa

de Entradas. Ordénase la anotación de la presente litis sobre el inmueble objeto de autos a cuyo fin oficiase a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia (art. 1905 tercera apartado del C.C y C y art. 209- II- c, del C.P.C.C.T.). Colóquese a cargo de la actora, un cartel indicativo, de 1,00 mt. por 0,80 mt., con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, en especial número y carátula del expediente, Juzgado de radicación, nombre del pretendiente y del titular registral y, en su caso, superficie pretendida. El cartel deberá ser confeccionado en material noble, utilizando tipografía claramente legible, imprenta mayúscula, podrá ser de fondo blanco con letras negras, o de fondo negro con letras blancas, con tinta o pintura indeleble, y colocado en un lugar del inmueble, de manera tal que sea efectivamente visible desde el principal camino de acceso, quedando su mantenimiento, a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio. Debiendo el actor, acreditar el cumplimiento de esta disposición, en el plazo de TREINTA DÍAS, mediante la presentación en autos, de fotografía certificada por escribano público o constatación de oficial de justicia. (Art. 209 inc. II apartado d) del CPCC y T). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados, que podrán hacer uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del C.P.C.C. y T., a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Fdo: DRA. ALICIA G. BOROMEI Juez”

Boleto N°: ATM_4845848 Importe: \$ 1650
17-19-23-25-29/06/2020 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de San Rafael, notifica al Sr. MANUEL ALEJANDRO ZAPATA, D.N.I. N° 36.985.581, TRASLADO de la demanda en Autos N° 200.723, caratulados "FUENTES, VICTOR C/ RUIZ, MARCOS JUAN Y OTS. S/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" en los que se resolvió: "San Rafael, 09 de Marzo de 2020. de la demanda interpuesta, TRASLADO al Sr. MANUEL ALEJANDRO ZAPATA para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS, con más DOS DIAS (art. 64 del CPCCyT), posteriores a la última publicación edictal, comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie dirección electrónica y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y concs. del C.P.C.C.T.), bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el Señor Defensor Oficial. A tal fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y el diario "LOS ANDES" tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo (arts. 68, 69 y 72 y concordantes del C.P.C.C.T) DR. JUAN MANUEL RAMON - Juez”

Boleto N°: 04845150 Importe: \$ 330
17-22-26/06/2020 (3 Pub.)

(*)

Juez del Primer Juzgado de Familia en autos N° 321/19/1F, caratulados: "DÍAZ MARÍA GERALDINE CONTRA LAMARCA WALTER HERNÁN POR PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL", notifica al Sr. WALTER HERNÁN LAMARCA, DNI N° 37.516.909, de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones: A fs. 63 :“Mendoza, 5 de Marzo de 2020 RESUELVO: I Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR DE IGNORADO DOMICILIO a WALTER HERNÁN LAMARCA, DNI N° 37.516.909, en los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. C. y T. II Notifíquese la presente y el proveído de fs. 14 (traslado), mediante edictos a publicarse por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo en el Boletín Oficial. III Fecho, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. Fdo: Dr. Carlos Emilio Neirotti, Juez de Familia y Violencia Familiar”. A fs. 14 : “Mendoza, 14 de Marzo de 2019. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado. De la demanda, por PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 49 y ss. de la Ley 9120 y arts. cc C.P.C.C y T). NOTIFIQUESE. Fdo: Dr. Carlos Emilio Neirotti, Juez de Familia y Violencia Familiar”.

Boleto N°: ATM_4845821 Importe: \$ 462

17-22-25/06/2020 (3 Pub.)

(*)

El Honorable Consejo de Administración de **FUNDACIÓN HÉROES MENDOZA**, de conformidad con lo establecido en su actual Estatuto Legal, Vigente informa la ciudadanía de la Provincia de Mendoza. Se da cumplimiento a la presentación de Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos al 31/12/2019 Según Acta N° 21 del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: ACTA N° 21: CONSEJO DE ADMINISTRACION. En la sede social de la FUNDACION HEROES MENDOZA, en calle Las Jarillas Manzana D Casa 1 del B° Eco – Chacras, Chacras de Coria Lujan de Cuyo (5507) Mendoza, siendo las 19.00 Hs. del día 21 de diciembre del año 2019. Se reúne el Consejo de Administración con la asistencia de su Presidente, Secretario y Tesorero, a los efectos de considerar la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Recursos y Gastos, cerrados al 31 de diciembre de 2019. Abierta la sesión toma la palabra el Sr. Presidente e informa el ORDEN DEL DIA. 1. Lectura y consideración de su tratamiento en término del Balance General 2019. 2 Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Recursos y Gastos al 31/12/2019. Puesto a consideración el primer punto la Srta. Tesorero, Gabriela E. Durán informa que al día de la fecha la entidad ha logrado su sostenimiento por el aporte que otorgan los miembros del Consejo de Administración. Luego el Sr. Presidente, Don Juan Francisco Durán, procede a dar lectura de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Recursos y Gastos al 31/12/2019. Puesto a consideración, es aprobado por unanimidad. Sin más puntos que tratar, se da por finalizada la reunión del Consejo de Administración, siendo las 20.30 Horas, la cual es firmada al pie por los presentes.

Boleto N°: ATM_4846333 Importe: \$ 198
17/06/2020 (1 Pub.)

(*)

El Honorable Consejo de Administración de **FUNDACIÓN HÉROES MENDOZA**, de conformidad con lo establecido en su actual Estatuto Legal, Vigente informa la ciudadanía de la Provincia de Mendoza. Se da cumplimiento a la renovación de Autoridades por el periodo de tres años (2019 al 2022) Según Acta N° 20 del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: ACTA N° 20: CONSEJO DE ADMINISTRACION. En la sede social de la FUNDACION HEROES MENDOZA, en calle Las Jarillas Manzana D Casa 1 del B° Eco – Chacras, Chacras de Coria Lujan de Cuyo (5507) Mendoza, siendo las 16.00 Hs. del día 18 de octubre del año 2019. Se reúne el Consejo de Administración con la asistencia de su Presidente, Secretario y Tesorero, a los efectos de tratar el orden del día. Abierta la sesión toma la palabra el Sr. Presidente e informa el ORDEN DEL DIA. 1 Situación Económica Actual. 2 Llamado a elecciones de autoridades. Puesto a consideración el primer punto la Srta. Tesorero, Gabriela E. Durán informa que al día de la fecha la entidad ha logrado su sostenimiento por el aporte que otorgan los miembros del Consejo de Administración y que al día de la fecha no cuenta con recursos más que los aportes que otorgan sus miembros. Luego el Sr. Presidente, Don Juan Francisco Durán, procede a dar lectura de lo establecido en el punto dos, que a partir del día de la fecha por el periodo de tres años se designan las siguientes personas que integran el Consejo de la Administración. Ratificando el nombramiento de los cargos de la siguiente manera: Presidente: Juan Francisco Durán D.N.I N° 12.548.104. Secretario: Juan Matias Durán D.N.I N° 33.517.932. Tesorero: Gabriela Evangelina Durán D.N.I N° 32.123.162. Quienes aceptan los cargos que les fueron conferidos. Sin más puntos que tratar, se da por finalizada la reunión del Consejo de Administración, siendo las 17.45 Horas, la cual es firmada al pie por los presentes.

Boleto N°: ATM_4846565 Importe: \$ 220
17/06/2020 (1 Pub.)

(*)

NOTIFICAR – AL SUBOFICIAL SUBAYUDANTE S.C.S. TELLO GOMEZ SERGIO BENJAMIN LO RESUELTO A ORDEN: 69 DEL SUMARIO INCOADO EN SU CONTRA EN AUTOS EX – 2018-01066380-GDEMZA-IGS#MSEG. Resolución N° 1055-S MINISTERIO DE SEGURIDAD de fecha 22 de Mayo de 2020, con respecto a las actuaciones administrativas identificadas como Expediente Electrónico

N° EX-2018-01066380-GDEMZA-IGS#MSEG. CONSIDERANDO: Que en las citadas actuaciones se instruyó Sumario Administrativo al Suboficial Subayudante S.C.S. TELLO GOMEZ, SERGIO BENJAMIN, por la comisión de la falta prevista en los artículos 8° incisos a), e) y i) de la Ley N° 7493 en función de los artículos 5) con agravantes del artículo 198 inc. 2) y 3) de la Resolución N° 143-T del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno; Que inician las presentes actuaciones con constancia administrativa de Prevención Sum. Jud/2018 Registro "SEJULOSAN" de la Provincia de Neuquén, en la cual se informa que el marco de un operativo de prevención vial y represión de delitos e infracciones del fuero federal y ordinario, para fecha 30 de abril del año 2018, en la Ruta Nacional 40 Km. 2253, a la altura de Junín de los Andes, se procedió al control físico y documentológico de un ómnibus de la empresa "ALBUS"; Que durante el registro de pasajeros, fue hallado el equipaje de una persona de sexo femenino un envoltorio en el cual se detecta sustancia estupefaciente, de la que se trataría de clorhidrato de cocaína conforme narco test practicado, en su peso aproximado de 307,9 manifestando la mujer que lo llevaba a pedido de otras tres personas que viajaban en el colectivo. Cuando se procede a la identificación de los tres pasajeros involucrados, resulta que uno de ellos pertenece al Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza, siendo este, el Suboficial Subayudante S.C.S. TELLO GOMEZ, SERGIO BENJAMIN; Que habiendo tomado conocimiento de estos hechos el Juzgado Federal de la Provincia de Neuquén, ordenó la detención con carácter de incomunicados a los cuatros involucrados, en los autos N° FGR 15479/2018; Que conforme a lo actuado, el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Neuquén le atribuye a Sergio Benjamín Tello: "el haber tenido de manera ilegítima bajo su esfera de dominio, sustancia estupefaciente, la que se trataría de clorhidrato de cocaína en un peso aproximado de 307,7 gramos, en el transporte de pasajeros "ALBUS" desde Mendoza hasta la ciudad de San Martín de los Andes, el día 30 de abril de 2018 aproximadamente a las 14:37 hs, en el km 2253 de la Ruta Nacional 40, Provincia de Neuquén"; Que en orden 06 obra informe de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza informando que el Suboficial Subayudante S.C.S. TELLO GOMEZ, SERGIO BENJAMIN, no se encontraba de licencia y su último registro de entrada y salida fue el 27 de abril de 2018, cumpliendo funciones de Seguridad-disponible; Que la Inspección General de Seguridad, ordena mediante Resolución N° 283/2019, obrante en orden 30 de la presente pieza administrativa, instruir formal Sumario Administrativo al mencionado agente por la falta prevista en los artículos 8° incisos a), e) y l) de la Ley N° 7493 y art. 5 con los agravantes del artículo 198 incs. 2), 3) y 12 de la Resolución N° 143-T del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno (Régimen Penitenciario); Que en orden 33 obra citación para declaración indagatoria administrativa del causante; Que en orden 36 obra declaración indagatoria administrativa donde el Suboficial Subayudante S.C.S. TELLO GOMEZ, SERGIO BENJAMIN se abstiene a declarar; Que en orden 37 obran las conclusiones del Instructor Sumariante de la Inspección General de Seguridad, donde se determina que el causante ha incurrido en falta al Servicio Penitenciario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 inc. a), e) y i) de la ley N° 7493 y art. 5 con los agravantes del artículo 198 incs. 2) y 3) de la Resolución N° 143-T del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno (Régimen Penitenciario), al no cumplir con la normativa vigente, puntualmente, con el conjunto de deberes impuestos por ser efectivo penitenciario, actuar de manera indecorosa, por cuanto el tráfico de estupefacientes, en cualquiera de sus modalidades, resulta contrario al objetivo de la institución y al sistema al que pertenece y un desconocimiento de las leyes del servicio. Además la tipificación del hecho como delito, califica la falta como gravísima, agravada a su vez, por la afectación al prestigio del Servicio Penitenciario de la Provincia; del debido proceso y defensa en juicio en el presente sumario al Suboficial Subayudante S.C.S. TELLO GOMEZ, SERGIO BENJAMIN, con su accionar ha violado los artículos 8° incisos a), e) y l) de la Ley N° 7493 y sus modificatorias en función del artículo 5 con los agravantes del artículo 198 incs. 2) y 3) de la Resolución N° 143-T (Régimen Disciplinario del Personal Penitenciario), siendo correspondiente aplicar la sanción expulsiva de CESANTÍA SUJETA A EXONERACION; Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada de este Ministerio en orden 58; EL MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1° - Aplíquese la sanción expulsiva de CESANTÍA SUJETA A EXONERACION al Suboficial Subayudante S.C.S. TELLO GOMEZ, SERGIO BENJAMIN, D.N.I. N° 35.512.695, C.U.I.L. N° 20-35512695-2 - Clase 002 – Régimen Salarial 07 - Agrupamiento 01 – Tramo 02 – Subtramo 01, por la comisión de la falta del artículo 8° incisos a), e) y l) de la Ley N° 7493 y sus modificatorias en función del artículo 5 con los agravantes del artículo 198 incs. 2) y 3) de la Resolución N° 143-T (Régimen Disciplinario del Personal Penitenciario). La sanción aplicada podrá convertirse en Exoneración a resultas del proceso penal que se le instruye. Artículo 2° - Remítase los

presentes a la Coordinación de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial de este Ministerio de Seguridad, a fin de determinar la posible percepción irregular de haberes por parte del Suboficial Subayudante S.C.S. TELLO GOMEZ, SERGIO BENJAMIN y en su caso iniciar el trámite pertinente para la restitución de los mismos. Artículo 3° - Establézcase que la Coordinación de Recursos Humanos de la Dirección General del Servicio Penitenciario dependiente de este Ministerio proceda a notificar la presente Resolución a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros. Artículo 4° - Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. FDO. LIC. RAUL LEVRINO. MINISTRO DE SEGURIDAD.

S/Cargo

17-18-19/06/2020 (3 Pub.)

Mendoza, 9 de Junio de 2020. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos arriba intitulados venidos a Despacho para resolver sobre la información sumaria rendida en los términos del art. 69 del C.P.C.C. y T., respecto del ignorado domicilio del Sr. JUAN ANTONIO TAPIA C.I N° 532.951, de nacionalidad chilena. A fs. 18 obra informe del Ministerio de Seguridad Policía de Mendoza del cual surge la imposibilidad de informar el domicilio solicitado en autos.- A fs. 23 el Ministerio Fiscal dictamina favorablemente respecto de la información sumaria rendida quedando los presentes en estado de resolver. Por todo lo expuesto y lo ordenado por el art. 69 del C.P.C.C. y T.; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar a la Sr. JUAN ANTONIO TAPIA C.I N° 532.951, como persona de ignorado domicilio, en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- De la petición de divorcio y de la propuesta reguladora presentada, córrase TRASLADO por CINCO DÍAS al otro cónyuge a fin que se presente, constituya domicilio legal, conteste, y se expida sobre la propuesta presentada o presente propuesta diferenciada. (arts. 20 21 y cc del C.P.C.C. y T., art. 438 CCCN y 174 C.P.F. y V.F). III.- Notificar edictalmente la presente resolución por tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C. y T.). IV.- Cumplido que sea lo ordenado precedentemente, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Dra. Silvia del Valle Ceballos Juez de Familia

S/Cargo

11-17-22/06/2020 (3 Pub.)

Expte. N° 9020/2017, caratulado: "PUEBLA, DAGNA NOELIA c/ UNCUYO Y OTRO s/DESPIDO". Juez del JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA N° 2 SEC. 5TA ordena que se le notifique al señor ESPINOZA FRANCISCO AGUSTIN la siguiente Sentencia en su contra: RESUELVO: 1°) HACER LUGAR parcialmente la demanda incoada por la Srta. Dagna Noelia Puebla, en contra del codemandado, Sr. Francisco Agustín Espinoza, condenando al nombrado a pagar, a la primera, la suma de pesos ciento noventa y nueve mil cuatrocientos veintidós con 60/100 (\$199.422,60), con más los intereses dispuestos en el considerando respectivo. 2°) LAS COSTAS se imponen a la codemandada vencida (arts. 68 y cc. del CPCCN). 3°) DIFERIR la determinación numérica de los honorarios de los profesionales intervinientes, la que se practicará de acuerdo a lo establecido en el considerando respectivo, (ARTS. 6, 7, 8, 19 Y CCS. DE LA LEY 21.839).- COPIESE Y NOTIFIQUESE. Firmado por: JUAN CARLOS NACUL, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE. Asimismo se notifica lo siguiente: RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la aclaratoria interpuesta por el presentante y, en consecuencia, agregar en la resolución de fs. 207/217, el resolutive 4°) el que quedará redactado de la siguiente manera: Rechazar la demanda incoada contra la Universidad Nacional de Cuyo, con costas a la contraria. II.- Proveyendo la presentación de fs. 219, CONCÉDASE el recurso de apelación, en relación y con efecto suspensivo. Traslado a la contraria por el término de 3 (tres) días. COPIESE Y NOTIFIQUESE.- Firmado: Juan Carlos Nacul. Juez Federal Subrogante. Juzgado Federal N° 2 Mendoza.

S/Cargo

16-17/06/2020 (2 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 TRIGUEZ MARTIN ALFREDO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1201174

Boleto N°: ATM_4837727 Importe: \$ 55
12-16-17-18-19/06/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 RODRIGUEZ HECTOR OSCAR cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1201176

Boleto N°: ATM_4838078 Importe: \$ 55
12-16-17-18-19/06/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 FERNANDEZ ANA BEATRIZ cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1201178

Boleto N°: ATM_4838340 Importe: \$ 55
12-16-17-18-19/06/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 TOLEDO HECTOR DESIDERIO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro.1201179.

Boleto N°: ATM_4838614 Importe: \$ 55
12-16-17-18-19/06/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 COSTANZA RUBEN RAMON cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1201180

Boleto N°: ATM_4838632 Importe: \$ 55
12-16-17-18-19/06/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 AFFRONTI SALVADOR JUAN cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1201181

Boleto N°: ATM_4838886 Importe: \$ 55
12-16-17-18-19/06/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 ANDIA PATRICIA LILIA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1201177

Boleto N°: ATM_4838923.pdf Importe: \$ 55
12-16-17-18-19/06/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 ALONSO FRANCISCO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1201183

Boleto N°: ATM_4840136 (1).pdf Importe: \$ 55
12-16-17-18-19/06/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 FRANCHINO EDUARDO ALBERTO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1201184.

Boleto N°: ATM_4840328 Importe: \$ 55
12-16-17-18-19/06/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 URBANI PEDRO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1201185

Boleto N°: ATM_4840334 Importe: \$ 55
12-16-17-18-19/06/2020 (5 Pub.)

Caja Seguro Mutual Ley 9121 MARTINEZ NORMA GLADYS cita beneficiarios Seguro Mutual Fdo ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1201186

Boleto N°: ATM_4840355 Importe: \$ 55
12-16-17-18-19/06/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 SIMONCELLI JUAN ANTONIO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1201188.

Boleto N°: ATM_4840618 Importe: \$ 55
12-16-17-18-19/06/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 CABALLERO PABLO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1201190.

Boleto N°: ATM_4840905 Importe: \$ 55
12-16-17-18-19/06/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 GUIRA ALBERTO EOLO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1201189.

Boleto N°: ATM_4840925 Importe: \$ 55
12-16-17-18-19/06/2020 (5 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de HORACIO JOAQUÍN PARLAVECCHIO, DNI N° 13.035.664, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-103-00256/20. Agrim. Salvador Marchetta, Presidente Directorio. MMO Roberto González, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_4842043 Importe: \$ 220
10-12-17-19-23/06/2020 (5 Pub.)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO, SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN SAN RAFAEL, SECRETARIA UNICA, en los AUTOS N° 188.521 caratulados: "REGAS ESTEVE, JOAQUIN C/ AVEIRO FRANCO ANDRES Y OT. P/ COBRO DE ALQUILERES", notifica al Sr. Franco Anres AVEIRO, DNI 34.857.579, con domicilio desconocido la resolución recaída en autos: "SAN RAFAEL, Mza.; 13 de Septiembre de 2.019.- Proveyendo la presentación de fs. 17/18: Al punto 1: Al punto 2: Al punto 3: Al punto 4: En virtud de la certificación notarial de las firmas insertas en el contrato de locación base de la presente ejecución. CÍTESE al Sr. Franco Andres Aveiro para que dentro del término de TRES DIAS posteriores al de su notificación, en horario de 08 a 12 horas, comparezca a este Primer Juzgado de Paz Letrado con su documento de identidad a efectos de que manifieste si es o ha sido locatario y, en caso afirmativo, exhiba el último recibo, bajo apercibimiento de Ley (arts. 233 inc III.- del CPCCT) NOTIFÍQUESE POR CEDULA. Al punto 6: Téngase presente la persona autorizada para la realización de medidas y/o notificaciones. Al punto 7: Téngase presente lo manifestado para su oportunidad.- Proveyendo la presentación de fs. 16: Téngase presente la ratificación formulada.- Fdo. Dra. Cecilia Rubio.- Juez".- "SAN RAFAEL, 27 de Septiembre de 2.019.- Proveyendo a fs. 21: Al punto I:

Téngase presente el nuevo domicilio real del demandado Franco Andres AVEIRO que denuncia. Al punto II.-: Atento a ello, cúmplase en el mismo con la notificación ordenada a fs. 20, debiendo oficiarse al sr. Juez de Paz de Malargüe. Téngase presente las personas autorizadas para su diligenciamiento.- OFÍCIESE.- Fdo. Proc Ana Rosa Mancilla.- Secretaria Ad Hoc" San Rafael, Mza., 12 de Marzo de 2020.- AUTOS Y VISTOS: ... y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I.- APROBAR la información sumaria rendida en autos, te-niendo al Sr. AVEIRO, Franco Andrés como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, practíquese la notificación y citación a reconocer calidad de inquilino y exhibir último recibo de pago, ordenada a fs. 20, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse TRES VECES, con DOS DÍAS DE INTERVALO, en el Boletín Oficial y Diario LOS AN-DES.-... Fdo: Dra. Cecilia A. Rubio - Juez

Boleto N°: ATM_4840149 (1).pdf Importe: \$ 759
08-11-17/06/2020 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 GONZALEZ MARIO FELICIANO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1201175

Boleto N°: ATM_4838000 Importe: \$ 55
11-12-16-17-18/06/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 SOSA MARCOS MARIO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1201173

Boleto N°: ATM_4840143 (1).pdf Importe: \$ 55
11-12-16-17-18/06/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 BERGERAT JORGE OMAR cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1201171.

Boleto N°: 04837603 Importe: \$ 55
10-11-12-16-17/06/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 DE LA ROZA OSCAR DARIO cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1201172.

Boleto N°: 04837622 Importe: \$ 55
10-11-12-16-17/06/2020 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 BARUFALDI LILIANA MARIA ELENA cita a beneficiarios Seguro Mutual. Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1201187

Boleto N°: ATM_4841722 Importe: \$ 55
10-11-12-16-17/06/2020 (5 Pub.)

A herederos del Dr. BAIGORRIA, HECTOR R. cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM_4843825 Importe: \$ 110
10-11-12-16-17/06/2020 (5 Pub.)

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de ERNESTO CONSTANTE FORNARA, DNI N° 8.457.777, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-102-05158/20. Agrim. Salvador Marchetta, Presidente Directorio. MMO

Roberto González, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM_4840039 Importe: \$ 220
04-08-10-12-17/06/2020 (5 Pub.)

Expediente 156.082 caratulados "PERALTA ANABELLA VERONICA ALIRA C/ MORTENSSEN NORMA GRACIELA P/ DESPIDO" tramitado Segunda Cámara Laboral Mendoza NOTIFICA a Norma Graciela Mortenssen con DNI 16.861.632 de ignorado domicilio el decreto de fojas 53 "Mendoza, 28 de Junio de 2019. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVE: I.- Declarar a la demandada Norma Graciela Mortenssen con DNI 16.861.632 de ignorado domicilio.-II.- Notifíquese bajo responsabilidad de la actora el decreto de FS. 26 mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial por cinco veces (art. 36 CPL y 69, 72 del CPCC y TM) III.- Oficiése electrónicamente a la Secretaria Administrativa de la Suprema Corte y al Colegio de Abogados de Mendoza con transcripción de la presente resolución.(art. 72 CPCC y TM) IV.- Dése la intervención que por ley corresponde al Defensor Oficial.- Notifíquese. FDO: DRA. NORMA LILIANA LLATSER LOPEZ y decreto de fs. 26 "Mendoza, 28 de Octubre de 2016. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil).Notifíquese. Firmado: DR. JUAN MANUEL FORQUERA. Secretario

S/Cargo
10-11-12-16-17/06/2020 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA, en autos N° 266.795 "CASTILLO, OSCAR ALBERTO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CASTILLO, OSCAR ALBERTO, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_4845156 Importe: \$ 66
17/06/2020 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CODUTTI CARLOS, DNI N° M3.565.189, haciendoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 265707, caratulado CODUTTI CARLOS P/ SUCESION.

Boleto N°: ATM_4845696 Importe: \$ 55
17/06/2020 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA- DRA PATRICIA DOLORES FOX en Autos N° 266.761, carat.: " ANGELERI, EMILIA Y VOLDOZA, JOSE CESAR P/SUCESION" cita y emplaza a todos los aquellos que se consideren con derechos a bienes dejados por los causantes ANGELERI EMILIA Y VILDOZA, JOSE CESAR para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Art 2340 C.C.C.N en este Tribunal, ubicado en

Palacio de Justicia -Ciudad de Mendoza- sito en calle Avenida España N° 480 6to Piso-Ala Norte.

Boleto N°: ATM_4846322 Importe: \$ 66
17/06/2020 (1 Pub.)

(*)

El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gerardo GREULACH D.N.I. N° M6.931.031, quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de TREINTA (30) DIAS (art.2340 del CCyC y art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT). Autos N° 39.632 caratulados "GREULACH GERARDO P/SUCESIONES". Fdo.: Dr. Lucas A. RIO ALLAIME - CONJUEZ.

Boleto N°: ATM_4846578 Importe: \$ 66
17/06/2020 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

DIEGO GUIDA, ingeniero agrimensor, mensurará 511,22 m2. Propietario SIMON DALMACIO RODRIGUEZ y OTRA. Villegas 235 Tulumaya Lavalle. Junio 24. Hora 10. EX-2020-02633445- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_4845910(1) Importe: \$ 33
17-18-19/06/2020 (3 Pub.)

(*)

Agrim. Mariano Miras mensurará 49969 m2 aproximadamente gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario: ZELINDO LENTINI. Pretende: ARMANDO DEL VALLE MESA. Ubicación: Calle Luis Rojo S/N° 1230 m al Norte de Calle Tomás Abete costado Oeste, Cañada Seca, San Rafael. Límites: Norte, Sur y Oeste: el titular, Este: Calle Luis Rojo. Junio 25. Hora: 16. Expediente 2020-02606419-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_4846307 Importe: \$ 132
17-18-19/06/2020 (3 Pub.)

(*)

Roberto Bär, Agrimensor, mensurará y fraccionará 7.690,79 m2, propiedad MIGUEL GUSTAVO GONZÁLEZ GAVIOLA y OTRO. Callejón Comunero con salida Saenz Peña s/n°, 40,65 metros Este, Callejón de la Virgen, costado Sur, Loteo "Portal Vistalba", Manzana J. Punto de Reunión: Puerta Ingreso Loteo Portal Vistalba, Vistalba, Luján de Cuyo. Junio 24, hora 18:00. Expediente 2020-02417884-GDEMZA-ATM. Se cita a condóminos del callejón comunero mencionado.

Boleto N°: ATM_4846457 Importe: \$ 132
17-18-19/06/2020 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Cristian Amaya mensurará, unificará y fraccionará 135,00 m2 aproximadamente, Título I: HILDA LEONOR BEETZ y 270,10 m2 aproximadamente, Título II: JUAN BEETZ. Roque Saenz Peña 1451/1457, Ciudad, Las Heras. Junio 24, hora 17:00. EX-2020-02569997-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4846463 Importe: \$ 66
17-18-19/06/2020 (3 Pub.)

(*)

Natalia Riveros Ingeniera agrimensora mediará 3.520,23 m² de PEDRO FEDERICO GIMENEZ, ubicación calle Godofredo Paladini s/n° intersección Callejón de servidumbre "El Diablillo", esquina Sureste, La Primavera, Guaymallén, Mendoza. Junio 24, hora 10:00. Expediente: EX-2020-01820189-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4846477 Importe: \$ 66
17-18-19/06/2020 (3 Pub.)

(*)

Natalia Riveros Ingeniera Agrimensora mediará 3.315,57 m² de FRANCISCO ANDRES GIMENEZ, ubicación calle Godofredo Paladini s/n°, 80 m al Este de Callejón de servidumbre "El Diablillo", costado Sur, La Primavera, Guaymallén. Junio 24, hora 10:15. EX-2020-02418538-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4846480 Importe: \$ 66
17-18-19/06/2020 (3 Pub.)

(*)

Oscar Greco, Agrimensor mediará 251313.80 m², propiedad MANESCHI S.R.L. Calle Terrada 780.70 m al Sur de calle Anchorena, Lunlunta, Maipú (costado Este). Junio 24, hora 10:00. Expediente 2020-01531040-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4846509 Importe: \$ 66
17-18-19/06/2020 (3 Pub.)

(*)

Gabriel Mantovan Agrimensor mediará aproximadamente 2.873 m². Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propiedad VIRGINIA ELVIRA FROMENT de MESTRE. Límites: Norte, Virginia Elvira Froment de Mestre y Juan Ferrer; Sur, calle Durand; Este, Juan Ferrer; Oeste, Virginia Elvira Froment de Mestre. Pretendiente ELSA MARGARITA MOLLA. Calle Durand, costado Norte, 350 m al Oeste calle Severo del Castillo, Los Corralitos, Guaymallén. Junio 24, hora 9:00. EX-2020-02621192-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4846512 Importe: \$ 132
17-18-19/06/2020 (3 Pub.)

(*)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mediará 190,94 m², propietario OSCAR CLAUDIO FERNANDEZ, calle Tucumán 300, Ciudad, Godoy Cruz. Expediente EX-2020-01475797-GDEMZA-DGCAT-ATM. Junio 24, hora 14:00.

Boleto N°: ATM_4846535 Importe: \$ 33
17-18-19/06/2020 (3 Pub.)

(*)

Roberto Asensio, Agrimensor, mediará y fraccionará 1606,49 m², propietario MARCELO ALEJANDRO CASSIA. Callejón Comunero con salida a calle San Martín N° 6864, Carrodilla, Luján de Cuyo. Cita a condóminos de dicho Callejón. EX-2020-02569224-GDEMZA-ATM. Junio 24, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_4846545 Importe: \$ 66
17-18-19/06/2020 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Giménez Juan, mediará aproximadamente 360 m², parte mayor extensión, para gestión de título supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58, propiedad de SANTIAGO AUGUSTO

POUJADE, JORGE POUJADE, GABRIELA POUJADE de COMBATALADE, NUBIA MARIA ELIZABETH POUJADE GONZALEZ Y CARLOS RAUL POUJADE GONZALEZ, pretendida por YGLESIAS MIRTHA MABEL, ubicado en calle Rio Negro N° 148, B° Pujade, Distrito General Gutiérrez, Departamento Maipú. Límites: Norte: Gauna Trancita Adelina, Sur: Dicioero Juan Carlos, Este: Calle Rio Negro, Oeste: Vías del Ferrocarril Gral. San Martín. Expediente EX-2020-02620603-GDEMZA-DGCAT-ATM. Junio 24, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_4846486 Importe: \$ 165
17-18-19/06/2020 (3 Pub.)

(*)

Gabriel Mantovan Agrimensor mensurará aproximadamente 26,016 m2. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propiedad MANUEL ERNESTO VILLEGAS. Límites: Norte, Alicia Paulina Peralta, Francisco Alberto Loyacono, Armando Fermín Reinoso, calle Juan Vidolin, El Irupe S. A.; Sur, Luis Puga y Rubén Segundo Soliz Gilabert; Este, calle Las Esparragueras; Oeste, calle Kraft. Pretendiente MIRIAM DE LOURDES MOLINER. Costado Este, calle Kraft, 480 m al Sur calle Ferrari, Los Corralitos, Guaymallén. Junio 25, hora 9:00. EX-2020-02590073-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4846518 Importe: \$ 165
17-18-19/06/2020 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez, mensurará 442,64 m2 aproximadamente de MENDOTERRA S. A., en calle El Infiernillo S/N°, a 365 metros al Norte de calle Tabanera, costado Este, Colonia Las Rosas, Tunuyán. Junio 25, hora 15:00. Expediente EX -2020-01110240-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4844869 Importe: \$ 66
16-17-18/06/2020 (3 Pub.)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará, en un solo plano, tres Títulos del mismo propietario, Título I: 110691.43 m2, Título II: 217303.86 m2 y Título III: 156814.07 m2 propietario ASOF INMOBILIARIA S.A. Ubicación esquina Suroeste de Las calles Los Valencianos y Las Margaritas S/N°, San Roque, Maipú. EX-2020-02574653-GDEMZA-DGCAT-ATM. Junio 23, hora 11:00.

Boleto N°: ATM_4845182 Importe: \$ 99
16-17-18/06/2020 (3 Pub.)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 168,50 m2 propietario CRECENCIO SUAREZ; calle Cayetano Silva 647, Ciudad, Godoy Cruz. Expediente EX-2020-02591098-GDEMZA-DGCAT-ATM. Junio 23, hora 14:00.

Boleto N°: 04845183 Importe: \$ 33
16-17-18/06/2020 (3 Pub.)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 280,25 m2 propietario OSCAR ALFREDO RAZQUIN y OTRA; calle Honorio Barraquero 342, Ciudad, Godoy Cruz. Expediente EX-2020-02301922-GDEMZA-DGCAT-ATM. Junio 23, hora 14:45.

Boleto N°: ATM_4845189 Importe: \$ 66
16-17-18/06/2020 (3 Pub.)

Irma Laudecina, Agrimensora, mensurará 6.809,16 m2. COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION, SERVICIOS PUBLICOS SOCIALES Y CONSUMO "LA CAÑADA" LTDA; Ruta N° 40 Antigua y Coronel Videla Costado Noroeste, La Consulta, San Carlos. Junio 23, hora 11:00. Expediente 2020-02586387-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: 04845190 Importe: \$ 66
16-17-18/06/2020 (3 Pub.)

Agrimensor Adolfo Riofrio mediará 442.71 m² Propietario PEDRO DOMINGO CHACON. Ubicada calle Doctor Moreno N° 153, Distrito Tulumaya, Departamento Lavalle. Junio 23, hora 18:00. Expediente N° EX-2020-02564936-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4845191 Importe: \$ 66
16-17-18/06/2020 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Alfredo Gómez mediará 400 m² aproximadamente, para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario JANUARIA LUCERO, pretendiente JUAN DOMINGO PIEDRABUENA. Ubicación: Calle Rioja 935, 2° Sección, Ciudad, Capital. Límites: Norte: Asociación Mutual del Personal Policial; Sur: C.O.E. Group Sociedad Anónima; Este: Martha Rosso; Oeste: calle Rioja. Expediente 2020-02321742-GDEMZA-DGCAT-ATM. Junio 23, hora 16:30.

Boleto N°: ATM_4845483 Importe: \$ 99
16-17-18/06/2020 (3 Pub.)

Fernando Ariel Caciamani Ingeniero Agrimensor mediará 4 ha. 5.597,21 m² propiedad de AMERICO MAZZANTINI. Ubicada en Calle Cuitiño s/n°, costado Oeste, a 190 m al Norte de Ruta Provincial N° 50, Alto Verde, General San Martín. Expediente EX-2020-02599763-GDEMZA-DGCAT_ATM; Junio 23; hora: 13:20.

Boleto N°: ATM_4845518 Importe: \$ 99
16-17-18/06/2020 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Landini mediará 449,45 m², propiedad MARIA ANGELICA ONTIVERO DE ALONSO, ubicada Paso de los Andes 19,91 m Este Lavalle, costado Sur, Ciudad, San Martín. Junio 23, hora 18:00. Expediente EX-2020-02595780-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4845530 Importe: \$ 66
16-17-18/06/2020 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Landini mediará aproximadamente 364,79 m², obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad JOSE LISANDRO NUÑEZ Y ELDA FELIZA NUÑEZ, pretende MIGUEL ANGEL LOPEZ, ubicada Italia N° 1524 a 66,82 m Sur Avellaneda, costado Oeste, Ciudad, Rivadavia. Límites: Norte, Heliana Mabel Villegas; Sur, Margarita Escalante, Andrea Rosana Renau y Juan Carlos Di Cesare; Oeste, Roque Prospitti; Este, Calle Italia. Junio 24, hora 18:00. Expediente: EX-2020-01350004-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4845537 Importe: \$ 132
16-17-18/06/2020 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Fabián Landini mediará 1.596,00 m², propiedad FRANCISCO GERVASIO RETA, ubicada Calle Chubut a 30,28 m Oeste Lucero costado Sur, B° Villa Argentina, Ing. Giagnoni, Alto Verde, San Martín. Junio 25, hora 18:00. Expediente EX-2020-01366365-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4845551 Importe: \$ 66
16-17-18/06/2020 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Fabián Landini mediará para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 aproximadamente 908,99 m² propiedad GENARO AMBROSIO, pretendida por JOANA NOELIA ORDOÑEZ, ubicada Antonio Carrizo 113,39 m al sur Calle Marquez, costado Este, B° Ambrosio,

Ciudad, San Martín. Límites: Norte Genaro Ambrosio y Lidia Alicia Pereyra, Sur Tomas Morales, Oeste Calle Antonio Carrizo, Eugenio Cadus. Junio 26, hora 18:00. Expediente EX-2020-02502904-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4845556 Importe: \$ 132
16-17-18/06/2020 (3 Pub.)

Juan Ginart Ingeniero Agrimensor mensurará 101.10 m² aproximadamente. Propietario: GUILLERMO ARANGUEZ. Obtención Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Pretendiente: ARNALDO ARIEL BRANTIZ TORRES. Calle España N° 45, Ciudad, Tunuyán. Límites: Norte: Calle España; Sur: José Miguel Alcalde; Este: Valentín Aveiro; Oeste: Arnaldo Jesús Osorio. Expediente 2020-02590679-GDEMZA-DGCAT-ATM. Junio 24, hora 12:00.

Boleto N°: ATM_4845717 Importe: \$ 99
16-17-18/06/2020 (3 Pub.)

Juan Ginart Ingeniero Agrimensor mensurará 435.62 m². Calle Godoy Cruz 1455, Ciudad, Tunuyán. Propietario: HENRY HUGO RAMONDA. Expediente 2020-02579597-GDEMZA-DGCAT-ATM. Junio 24, hora 10:00.

Boleto N°: ATM_4845724 Importe: \$ 33
16-17-18/06/2020 (3 Pub.)

Ivana Rodriguez ingeniera agrimensora, mensurará, unificará y fraccionará, Título I: 19039.17m² y Título II: 18995.86m². Titular: PICCIOTTO PABLO DANIEL. Ubicación: calle Ferrer, 1660m al Norte de calle Profesor Mathus, costado Este, El Sauce, Guaymallen. Junio 23. Hora 9. EX2020-00675657-GDEMZA-ATM

Boleto N°: ATM_4845916 Importe: \$ 66
16-17-18/06/2020 (3 Pub.)

Ing. Agrim. María Laura Mateo mensurará aproximadamente 266 m², obtención Título Supletorio. Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad OSCAR ANTONIO CICCHINELLI FARINA, pretendida por MAURICIO JAVIER TAGUA, ubicada en Felix Chiclana S/N° 24.90m al oeste de Calle José Hernandez, Panquehua, Las Heras. Límites: Norte y este Roberto Gallo, Sur: calle Felix Chiclana, oeste: Rosa Ines Cicchinelli de Stevanato. Día 23 de Junio, Hora 10:00hs. EX-2020-02532679- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_4845917 Importe: \$ 132
16-17-18/06/2020 (3 Pub.)

Edicto Fernando Ariel Caciamani Ingeniero Agrimensor mensurará 22 ha. 0.0218,75 m², propiedad de ALMENDRAS DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, pretendida por RODOLFO ARIEL ANTONIAZZI MORTARO. Para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y modificatorias. Ubicada en Carril Chimbass s/n° y Calle N° 3 (esquina Sureste), Alto Chapanay, Chapanay, Gral. San Martín. Límites: Norte: Calle N° 3; Sur: Sandra Mercedes Gareca; Este: José Loreto Montesdioca y Bodegas y Viñedos Angelita SRL; Oeste: Carril Chimbass. Expediente: EX-2020-02512683-GDEMZA-DGCAT-ATM. Junio 24, hora 13:10.

Boleto N°: ATM_4845534 Importe: \$ 165
16-17-18/06/2020 (3 Pub.)

Agrimensor Francisco Canzonieri mensurará. Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 aproximadamente; Título I: 749,96 m², propiedad AUTOMOTORES GENERAL SAN MARTIN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y Título II: 514,97 m² propiedad, REGINO MARTIN Y SIXTO

MARTIN; pretende LAS BOVEDAS S.A. Ubicada Pirovano N° 54 a 50,25 m al Sur Av. Leandro Alem, costado Este, Ciudad, San Martín. Límites: Norte, Las Bovedas S.A.; Sur, Carolina Allemandi, Rodolfo Rodríguez; Oeste, Avenida Pirovano; Este, Automotores General San Martín. Junio 23, hora 10:00. Expediente EX-2020-01124673-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4845565 Importe: \$ 165
16-17-18/06/2020 (3 Pub.)

Marilen Da Prá, Ingeniera Agrimensora, mensurará 104 m2 aproximadamente, propiedad de JULIO CESAR MELCHOR, ubicada en calle Olascoaga 2299, Ciudad, Capital. Expediente N° 2020-02577327-GDEMZA-DGCAT-ATM. Junio 22. Hora 12

Boleto N°: ATM_4844364 Importe: \$ 66
12-16-17/06/2020 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 30574.44 m2, propiedad CARLOS RAUL FERNANDEZ y MARIA LILIA FERNANDEZ de ARIZAGA, pretendida Elsa Haydee Morales, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Olivares, costado Oeste, 490 m Norte Carril Retamo, Algarrobo Grande, Junín. Junio: 22 Hora 10. Límites: N y S: Paso de las Carretas S.A.; E: Calle Olivares; O: Luis Alberto Enrique Lelio, Aurora Azor. Expediente 2020-02554196-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_4844535 Importe: \$ 132
12-16-17/06/2020 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará Título 1: 162.63 m2, propiedad GENARO ARIAS; Título 2: 33.68 m2, propiedad ROSA ELVIRA PACHECO de ARIAS. Rufino Ortega 268, Ciudad, Rivadavia. Junio: 22 Hora 12. Expediente 2020-02478289-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_4844536 Importe: \$ 66
12-16-17/06/2020 (3 Pub.)

Néstor Fracaro, Agrimensor, mensurará 1Ha6856,48m2 titular Bustos, Estebán, pretendida por Vergara, Miriam Cristina, por trámite Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, ubicación Muñoz 2100, El Cerrito, San Rafael. Expte: 2020-02356973-DGCAT-ATM, Junio 22 Hora: 9:00 hs Límites: Norte: calle Muñoz Sur y Oeste: Genovesi, Rodolfo Jorge Este: Vauthier, Jean Dominique.

Boleto N°: ATM_4844538 Importe: \$ 99
12-16-17/06/2020 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Paulo Favero, mensurará 200 m2 Propiedad de ISABEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, Julio Argentino Roca 226, Ciudad, General Alvear. Expte.: 2020-01366853-GDEMZA-DGCAT-ATM. Junio 22 Hora 11.

Boleto N°: ATM_4844541 Importe: \$ 66
12-16-17/06/2020 (3 Pub.)

Agrimensor JORGE LABARBA, mensurará 14 ha. 0.711,68 m2, propietario VICENTA DOMINGA ECHEGARAY, ubicada Calle Las Trincheras costado Oeste a 800 metros al Sur de Ruta Nacional 7, Villa, Santa Rosa. Junio 22, hora 11. Expediente EX2020-02487950-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4844547 Importe: \$ 66
12-16-17/06/2020 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Juan Manuel Pia, mensurará 214,41 m,2, de TOMAS JULIAN IRIARTE Y ENRIQUE CAMILO

PONCE. Pellegrini 702 – Ciudad, Gral. Alvear. Expte: 2020-02531528-DGCAT_ATM, junio 22 hora 13.

Boleto N°: ATM_4844548 Importe: \$ 66
12-16-17/06/2020 (3 Pub.)

Juan Carlos Padilla Ing. Agrimensor mediará aproximadamente 140.00 m2, JOSE A QUIROGA, pretende FRANCISCO ARIEL LOPEZ, Gestión Título Supletorio ley 14159 Decreto 5756/58 Límites: Norte: Freire Silvana Patricia María, Sur: calle Coronel Hilarión Plaza, Este: José A Quiroga, Oeste: José A Quiroga. Ubicado en calle Coronel Hilario Plaza N° 749, 22.00m al oeste de calle Deoclesio García costado Norte, Ciudad, San Rafael Expte -2020-02586058 - DGCAT_ATM Junio 22 Hora: 10.

Boleto N°: ATM_4844572 Importe: \$ 132
12-16-17/06/2020 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin Cita a condóminos de Acceso Comunero de Indivisión Forzosa con salida a Calle Cochabamba N° 4353, San Francisco Del Monte, Guaymallén, ya que realizará la mensura y división en propiedad horizontal del Lote 13, Manzana A. Ubicada en dicho acceso, sobre el costado Oeste a 148 m al Sur de calle Cochabamba, propietario CONDORI LOPEZ MARCIANA EVA, Superficie 240,00 m2. Expediente EX-2020-00778481-GDEMZA-ATM. Junio 22, hora 12:30.

Boleto N°: ATM_4844577 Importe: \$ 132
12-16-17/06/2020 (3 Pub.)

Roberto Bär, Agrimensor, mediará 399.999,55 y 80.105 m2 propiedad NORA EDI LOMBARDINI, Calle La Holanda o Álamo Solo s/n°, 2.850 m al Sur Ruta Provincial 34, costado Este, Paramillo, Lavalle, Junio - 22, Hora 9:00. Expediente 2020-2276454-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4844578 Importe: \$ 66
12-16-17/06/2020 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Rodríguez mediará 449.83 m2 aproximadamente, de CACCIATO o CACIATO NELIDA PILAR, CACCIATO o CACIATO DE COLOMBATI INCOLAZA AMELIA y CACCIATO o CACIATO SILVIA IRENE. Calle Juan Jufre 2664/66, 4ta sección, Capital, Mendoza. Junio 23, hora: 14.00. Expediente: EX-2018-03051720-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_4844582 Importe: \$ 99
12-16-17/06/2020 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Lucio Cortez MAT 1676 C.A.M. mediará 200,00 m2 aproximadamente, propiedad de VICTOR RAÚL SUMARAN. Ubicada en calle Las Heras 234, Ciudad, San Rafael. Junio 24, hora 10:00. Expediente EX-2020-02566838-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4844585 Importe: \$ 66
12-16-17/06/2020 (3 Pub.)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mediará 218 m2 aproximadamente. Para gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario NELIDA BEATRIZ ASTORGO, pretendiente PEDRO JOSE MARIA ROCHA RIQUELME. Ubicación calle Florida N° 4619, El Algarrobal, Las Heras. Límites: Norte, calle Florida; Este, Sur y Oeste, el Propietario. EX-2020-02497980-GDEMZA-ATM. Junio 23, hora 11:00.

Boleto N°: ATM_4844586 Importe: \$ 99
12-16-17/06/2020 (3 Pub.)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mediará 644,75 m² (aproximadamente), propietario RAUL MARCELO, ANA MARIA CRISTINA, ELOISA RAMONA, ELISEO FELIPE y MARIA MATILDE ORTIZ y SOLA, FEDERICO JOSE, JOSEFINA, SANTIAGO, FERNANDO, MARIANA y CLARA EZCURRA ORTIZ, pretendida por Armando Alfredo Gonzalez, Para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Calle Leandro N. Alem costado Oeste a 85 metros al Sur de Calle Ley Mitre, Las Catitas, Santa Rosa. Junio 22, hora 12. Expediente EX2020-02487706- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Instituto Provincial de la Vivienda. Sur y Oeste: Los Propietarios. Este: Calle Leandro N. Alem.

Boleto N°: ATM_4844571 Importe: \$ 198
12-16-17/06/2020 (3 Pub.)

Mariano Rodríguez, Agrimensor, mediará 20.000 m² aproximadamente, propiedad de ENRIQUE VILLANUEVA, para título supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58, pretendida por SULAIMAN FATIMA GLADYS. Límites: Norte: Río Mendoza; Sur: Instituto Provincial de la Vivienda; Oeste: Sulaiman Fátima Gladys; Este: calle San Martín. Ubicación sobre calle Lateral Oeste, calle San Martín 210 m al Norte de la calle Pública denominada Correnti, Costado Oeste, Perdiel, Luján de Cuyo. Junio 23, Hora 18:30. Expediente 20264-D-2015.

Boleto N°: ATM_4844580 Importe: \$ 132
12-16-17/06/2020 (3 Pub.)

Roberto Fayad Agrimensor mediará 30000 m², aproximadamente. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietarios JOSE SALVADOR LAMANTIA y PEDRO LAMANTIA, pretendiente MARIA ALEJANDRA LAMANTIA. Calle Ventura Araujo 3577, Bermejo, Guaymallén. Límites: Norte: María Moreno, Pacífico Torres, Salvador Mirabile, Abel Martínez, Ermelinda Donaire, Angela Policino, Luis Cignaco, Los Propietarios, Pedro Lamatia; Sur: Héctor Marín, Osvaldo Di Nasso, Ricardo Zelaya, Pedro Morales, Marino Pannunzio, Salvador Mirabile, Carlos Ponce, Rosalinda Pérez, Drav Diseños SRL; Este: Andrés Santamaría, Marina Casado; Oeste: Héctor Marín, Calle Ventura Araujo, Los Propietarios, Calle 20 de Junio. Junio 23, hora 11:00. EX-2020-02460325-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_4844587 Importe: \$ 198
12-16-17/06/2020 (3 Pub.)

Facundo Calveras, Ingeniero Agrimensor, mediará 794.24 m² aproximadamente para Gestión de Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 de FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES – F.O.E.C.Y.T., pretendida por DAMARIS PRISCILA FRAGAPANE BENITEZ, en Calle Famatina S/N, B° FOECYT, Manzana A, Lote 6, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz. Expediente EX-2020-02473140- GDEMZA-DGCAT_ATM. Junio 22 hora 9. Límites: Noroeste: Jaqueline Vanesa Bonafede y Oscar David Villegas; Suroeste: Calle Famatina, Noreste: Calle San Justo; Sureste: con ochava que forman la intersección de las Calles Famatina y San Justo. Punto reunión calle San Justo a 25 m por esta en dirección noroeste desde intersección con calle Famatina costado oeste.

Boleto N°: 04845180 Importe: \$ 231
12-16-17/06/2020 (3 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

SUNCHALES S.A. ACTA DE SUBSANACION DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA.- ESCRITURA NÚMERO DOS- En la Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a 15 días del mes de mayo del año dos mil veinte, ante mí: MARÍA PAULA IPERIQUE BIANCHI, Notaria Pública, Titular del Registro número seiscientos sesenta y cuatro de Capital; comparecen: el señor Rubén Darío Luna, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 13.085.257, CUIT/L N° 20-13085257-3, nacido el día 07 de Abril de 1959, de 60 años de edad, jubilado, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias, y domiciliarse en Manzana B, Casa 27,

Barrio Juan B. Justo, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza; el señor Francisco Bernardo Torres, argentino, con Documento Nacional de Identidad 13.056.443, CUIT/L N° 20-13056443-8, nacido el 23 de Marzo de 1959, de 60 años de edad, jubilado, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias y domiciliarse en Manzana F, Casa 4, Barrio Aguariabay, Departamento San Martín, Provincia de Mendoza, el señor Nicolás Bernardo Arias, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 16.222.709, CUIT/L N° 20-16222709-3, nacido el día 04 de Enero de 1963, de 56 años de edad, jubilado, quien manifiesta ser de estado civil divorciado de sus primeras nupcias, y domiciliarse en calle Nicolás Avellaneda número 4400, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza; el señor Armando Daniel Fadrique, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 16.534.886, CUIT/L N° 23-16534886-9, nacido el día 24 de Setiembre de 1963, de 55 años de edad, jubilado, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias y domiciliarse en Manzana A, Casa 20, Barrio Juan B. Justo, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza; el señor Gustavo Fabian Aguilar, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 20.668.024, CUIT/L N° 20-20668024-6, nacido el día 28 de Febrero de 1969, de 50 años de edad, jubilado, quien manifiesta ser de estado civil divorciado de sus primeras nupcias y domiciliarse en calle 6 de setiembre sin número, Distrito Las Catitas, Departamento Santa Rosa, Provincia de Mendoza; el señor Héctor Antonio Chirino, argentino, Documento Nacional de Identidad número 8.025.471, CUIT/L N° 20-08025471-8, nacido el 31 de Marzo de 1944, de 75 años de edad, jubilado, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias y domiciliarse en Manzana 5, Casa 5, Barrio San Pedro, Departamento San Martín, Provincia de Mendoza; el señor Néstor Fabián Luna, argentino, Documento Nacional de Identidad número 18.169.520, CUIT/L N° 20-18169520-0, nacido el día 02 de Agosto de 1965, de 53 Años de edad, jubilado, quien manifiesta ser de estado civil casado en segundas nupcias y domiciliarse en Manzana 5, Casa 29, Barrio Sol y Sierra, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; y el señor Silvio Adrián Acevedo, argentino, Documento Nacional de Identidad número 18.665.101, CUIT/L N° 20-18665101-5, nacido el día 07 de Setiembre de 1967, de 51 años de edad, jubilado, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias y domiciliarse en calle Comandante Torres sin número, Departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza.- Todos los comparecientes manifiestan no tener restricciones a la capacidad e individualizados, conforme a los documentos mencionados anteriormente, los que en originales tengo a la vista para este acto, y en fotocopia archivo en esta Escribanía, doy fe, justifican identidad conforme a lo establecido por el Artículo 306, inciso "a" del Código Civil y Comercial de la Nación.- INTERVIENEN por sí y sus propios derechos; DICEN: Que mediante escritura número 14, de fecha 09 de Abril de 2.019, a fojas 14 del Protocolo a mi cargo, constituyeron una Sociedad denominada "SUNCHALES SOCIEDAD ANÓNIMA", la cual tramita en Expediente N° 02403674/19 en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, por Conformación e Inscripción, y que en virtud de las observaciones efectuadas por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, vienen por la presente, a realizar las aclaraciones y subsanar las observaciones que sean necesarias para la constitución definitiva de la Sociedad, de acuerdo a lo siguiente: I) Se modifica el punto SEGUNDO en lo referente al domicilio social, legal y fiscal el cual queda redactado de la siguiente manera: Que a los efectos de lo dispuesto por el artículo 11, inciso segundo de la ley 19.550 (t.o.), en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza, fijan domicilio legal y fiscal en calle Tomas Thomas N° 340, San Martín, Provincia de Mendoza.- Artículo Cuarto del TITULO I en lo referente al objeto, y el cual queda redactado de la siguiente manera: A) FINANCIERA: Mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, no reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones. B) TURISMO: Mediante la prestación de servicios de alojamientos en hoteles, hosterías, residenciales o similares, servicios de restaurante, y por extensión servicios vinculados al ofrecimiento de opciones turísticas para los contratantes de servicios de alojamientos.- II) Se modifica el Artículo Quinto del TITULO II en lo referente al capital, y el cual queda redactado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000) representado por MIL (1.000) ACCIONES de un valor nominal de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción.- Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 Ley 19.550 (t.o.) y serán firmados por el Presidente y/o Director y Sindico. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- En consecuencia el Punto Cuarto de la mencionada Escritura queda redactado de la siguiente manera: CUARTO: Los comparecientes suscriben totalmente el capital social de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$

450.000) en este acto, representado por MIL (1.000) ACCIONES de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 (uno) voto por acción en la siguiente forma: ciento veintiséis (126) acciones por valor total de \$ 56250,00 (cincuenta y seis mil doscientos cincuenta con 00/100). III) Por último se modifica el Punto Quinto el cual queda redactado de la siguiente manera: QUINTO: Se designa para integrar el primer Directorio al señor SILVIO ADRIAN ACEVEDO, con Documento Nacional de Identidad número 18.665.101, como Presidente, al señor GUSTAVO FABIAN AGUILAR, con Documento Nacional de Identidad número 20.668.024 como Vicepresidente y al señor RUBÉN DARÍO LUNA, con Documento Nacional de Identidad número 13.085.257 como DIRECTOR SUPLENTE, quienes se encuentran presentes en este acto, personas hábiles, doy fe. Los comparecientes manifiestan a) Que aceptan las designaciones efectuadas; b) Que declaran bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley 19.550; c) Que a los fines de hacer efectiva la garantía establecida en el artículo decimo segundo de este estatuto social, depositan cada uno, el importe equivalente al diez por ciento (10%) del capital social; d) No se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nomina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que han leído. Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada; e) Que constituyen domicilio fiscal y legal en calle Tomas Thomas N° 340, San Martin, Provincia de Mendoza, conforme al artículo 256 de la Ley 19.550.- Asimismo en este acto, los socios deciden designar al Contador Público Nacional, Rubén Dario Gnemmi, con Documento Nacional de Identidad número 27.402.568, para que realice todos los trámites administrativos y judiciales que sean necesarios para obtener la conformación de los estatutos sociales y la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Sociedades Anónimas, otorgando en este acto los autorizados mandato a este efecto y el que se extinguirá de pleno derecho al cumplirse el objeto del mandato conferido, con facultades suficientes para , puedan aceptar, firmar o proponer modificaciones a la presente, suscribiendo escrituras subsanatorias o complementarias de la presente y asimismo realizar la representación de cualesquiera de los socios y/o de la sociedad en todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de contralor Dirección de Personas Jurídicas, e inscripciones en el Registro Público de Sociedades Anónimas, Administración Federal de Ingresos Públicos (Dirección General Impositiva o Dirección General Aduanas, Dirección General de Rentas – Administración Tributaria Mendoza (ATM) (Contribuyente Local o Convenio Multilateral) y Subsecretaría de Trabajo de Mendoza, quedando autorizados a firmar toda clase de formularios y/o declaraciones que a esos efectos sea menester, altas, modificaciones y bajas impositivas, incluyendo la solicitud y vinculación de clave fiscal de la sociedad o su presidente. Asimismo quedan facultados para efectuar el pedido de rúbrica y retiro de los libros de la sociedad; asimismo está facultado para depositar o retirar del Banco de la Nación Argentina los fondos correspondientes al artículo 187 Ley de Sociedades y a efectuar el pedido de rubrica y retiro de libros de la sociedad.

Boleto N°: ATM_4844915 Importe: \$ 1023
17/06/2020 (1 Pub.)

(*)

INSUMOS AGRARIOS S.A. Se comunica que por decisión de asamblea general ordinaria N° 10 del día 05 de Junio de 2020 y por acta de Directorio N° 15 del día 06 de Junio de 2020, se han distribuido los cargos del directorio, designando como Presidente al Señor Andrés Francisco Lobato DNI N° 35.133.248 y como Director Suplente al Señor Carlos Lobato DNI N° 29.373.711, ambos mandatos rigen por el plazo desde el 01/06/2020 hasta el 31/05/2023.

Boleto N°: ATM_4845925 Importe: \$ 55
17/06/2020 (1 Pub.)

(*)

EXAGON S.A.S.: A efectos de su inscripción informa que mediante acta de reunión de socios de fecha 02 de octubre de 2018, ha procedido a la designación de nuevas autoridades, quedando conformado el

directorío de la siguiente forma: Gerente titular: Luciano Rodolfo MASNU LARDET, D.N.I. N° 24.020.649, y como Gerente suplente: Marc Antoni RICART, D.N.I. N° 95.785.763, ambos durante todo el plazo de duración de la sociedad.

Boleto N°: ATM_4846446 Importe: \$ 44
17/06/2020 (1 Pub.)

(*)

OCULISTAS ASOCIADOS S.R.L. Conforme al artículo 60 LGS, comunica que con fecha 21 de setiembre de 2019, el Sr. José Eduardo Atencia, D.N.I. 11.761.831 ha renunciado al cargo de gerente de la sociedad.

Boleto N°: ATM_4846608 Importe: \$ 22
17/06/2020 (1 Pub.)

(*)

MAGRO SOCIEDAD ANONIMA: Hace saber por un día que por Acta de Directorio celebrada el 01/03/2020 se decide fijar un nuevo domicilio social y fiscal de MAGRO S.A. en Av. San Martín 925 – Departamento 2 – Oficina 2 – Ciudad – Provincia de Mendoza – C.P. 5500.

Boleto N°: ATM_4847076 Importe: \$ 33
17/06/2020 (1 Pub.)

(*)

CONQUISTADOR S.A. Dando cumplimiento al artículo 60 de la ley 19550, se comunica la nómina del directorío y duración de sus mandatos surgidos de la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 19 de Marzo de 2020 que consta en el acta de asamblea general ordinaria número 10. Presidente: Livia Paz Fernández, Domicilio Real y especial MZA 37 Casa 9, Bª Dalvian. Mendoza. DNI: 1.393.320 y Director Suplente: Sebastián Andrés Pierrini, Domicilio real y especial Azcuénaga 2002- Mza 21- Casa 6- Lujan de Cuyo- Mendoza. DNI: 20.896.656. Todos ellos con mandato hasta el 19 de Marzo de 2023. Livia Paz Fernández Presidente

Boleto N°: ATM_4845830 Importe: \$ 66
17/06/2020 (1 Pub.)

(*)

MS RISK SERVICES S.A. Dando cumplimiento al artículo 60 de la ley 19550, se comunica la nómina del directorío y duración de sus mandatos surgidos de la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 19 de marzo de 2020, que consta en el acta de asamblea general ordinaria Número 9. Presidente: Diego Hernán Mathiot. Domicilio Real y especial Barrio Los Aromos Mza F. Casa 1, Maipú, Mendoza. DNI: 25.091.323; Vicepresidente: Andrés Sétien, Domicilio real y especial Sarmiento 598-San José-Guaymallén. Mendoza, DNI 20.444.962, todos ellos con mandato hasta el 19 de marzo de 2023. Diego Hernán Mathiot Presidente

Boleto N°: ATM_4845839 Importe: \$ 66
17/06/2020 (1 Pub.)

(*)

MAIL EXPRESS S.R.L. ACTA DE ASAMBLEA DE SOCIOS: En la provincia de Mendoza a los veintiocho días del mes de Abril del año 2.020, siendo las doce horas, se reúnen en la sede social de "MAIL EXPRESS S.R.L." sito en calle 25 de Mayo N° 855, Dorrego, Guaymallen, Mendoza, los señores socios que representan la totalidad del capital social. Acto seguido toma la palabra el Señor LUCAS LE DONNE en su carácter de Socio Gerente y declara abierta la sesión, poniendo a consideración de la Asamblea el siguiente punto a tratar: "1º) Designación de dos socios para firmar el acta" "2º) Modificación

del objeto social" A continuación se pasa a considerar los puntos del Orden del Día: "1º) Designación de dos socios para firmar el acta": Al respecto el Sr. Lucas Le Donne mociona para que los Sres. Gustavo Muñiz y Lucas Le Donne, realicen tal acto. Puesto a consideración, se aprueba la misma por unanimidad. "2º) Modificación del objeto social ": El Señor Socio Gerente informa a los señores socios, que es necesario modificar el objeto social de la sociedad. En consecuencia el artículo tercero del Contrato social quedaría redactado y aprobado en los siguientes términos: "TERCERO: La sociedad tendrá por objeto la actividad del mercado postal, la cual involucra a las actividades que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales impresos, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, que se realicen dentro de la REPUBLICA ARGENTINA y desde o hacia el exterior; como también la actividad desarrollada por los llamados "courriers" o empresas de "courriers" y toda otra actividad asimilada o asimilable, finalmente se agrega la comercialización de insumos médicos y descartables para la atención de la salud". Sometida a consideración y votación la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de los socios. Asimismo se faculta y autoriza al Sr. Alvarez Daniel, para que realice todos los trámites y gestiones necesarias para la inscripción de la reforma estatutaria aprobada por esta Asamblea en los registros públicos correspondientes. Habiendo dado cumplimiento al temario de la Asamblea, se da por finalizada la sesión siendo las trece horas.

Boleto N°: ATM_4845842 Importe: \$ 242
17/06/2020 (1 Pub.)

(*)

TIERRA ALTA SISTEMAS DE PRODUCCION S.A Dando cumplimiento al artículo 60 de la ley 19550, se comunica la nómina del directorio y duración de sus mandatos surgidos de la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 19 de marzo de 2020 que consta en el acta de asamblea número 17, Presidenta: Sandra Jimena Giudica, DNI: 33.440.123, domicilio real y especial: Barrio Jardín Zutiaga, MZA D, Torre A, Planta Baja, Dpto 1, Villanueva, Mendoza; Director Suplente: Sergio Daniel Andrada DNI 29.929.624; Domicilio real y especial Av. Las Heras 1976- Piso 3ero-Dpto B-Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todos ellos con mandato hasta el 19 de marzo de 2022. Sandra Jimena Giudica Presidenta

Boleto N°: ATM_4845914 Importe: \$ 77
17/06/2020 (1 Pub.)

(*)

VISTALBA S.A.: Dando cumplimiento al artículo 60 de la ley 19550, se comunica la nómina del directorio y duración de sus mandatos surgidos de la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 19 de marzo de 2020, que consta en el acta de asamblea general ordinaria número 47: Presidente: Andrés Setien, Domicilio real y especial Martín Zapata 189- Mendoza. DNI 30.819.478; Vicepresidente: Diego Hernán Mathiot, domicilio real y especial Barrio Los Aromos. MZA F. Casa 1, Maipú, Mendoza. DNI 25.091.323; Director Suplente: Agustina Adela Pierrini, domicilio real y especial Miguel de Azcuénaga 1451, MP. C5, Club de Campo, San Fco del Monte, Guaymallén, Mendoza DNI 37.267.219. Todos ellos con mandato hasta el 19 de marzo de 2022. Andrés Setién Presidente

Boleto N°: ATM_4845923 Importe: \$ 77
17/06/2020 (1 Pub.)

(*)

COVALENT GLOBAL L.T.D. Comunica que por resolución de fecha 22 de febrero de 2020 se resolvió establecer una sucursal en la Ciudad de Mendoza, República Argentina, conforme al art. 118 de la Ley 19.550. Denominación: COVALENT GLOBAL LTD (Sucursal Argentina). Domicilio social: Espejo 144 piso 1, oficina 1, Mendoza, Mendoza, Argentina. Fecha de cierre del ejercicio social: 31/12. Representante legal: Guillermo Enrique Pothoven, nacido el 15 de junio de 1948, argentino, DNI 7.651.040, casado, empresario, domicilio especial en Espejo 144 piso 1, oficina 1, Mendoza, Mendoza, Argentina, designado por tiempo indeterminado. Fecha de cierre del ejercicio social: 31/12. La Sociedad cuya sucursal se

inscribe es COVALENT GLOBAL LTD, constituida el 16/10/2019; con domicilio en Avondale House, Bank Hall, ST. Michael Barbados, BB11078, Barbados. Objeto social: adquisiciones y fusiones internacionales, servicios de asesoría y consultoría. Plazo de duración: indeterminado. Capital Social autorizado: USD 100.000, repartido en 100 acciones de valor nominal 1 USD cada una. Fecha de cierre del ejercicio social: 31/12. Administración y representación: a cargo de directores. Se informa datos de su accionista: Mithril Investment Advisors SRL, Avondale House, Bank Hall, Saint Michael, Barbados, BB11028, número de registro 1206, número de acciones que posee: 100, porcentaje patrimonial en el capital social y votos de la sociedad: 100%. Autorizado según instrumento privado por resolución de fecha 22 de febrero de 2020.

Boleto N°: ATM_4847284 Importe: \$ 154
17/06/2020 (1 Pub.)

CONCURSO PÚBLICO

(*)

FUNDACIÓN ARGENINTA

COMPARACIÓN DE PRECIOS

Provincia de Mendoza.

La presente Comparación de Precios es realizada por la Fundación ArgenINTA, en el marco del Proyecto Adaptación a las consecuencias del cambio climático en el sistema hidrológico de Cuyo, financiado parcialmente con fondos provenientes del Convenio de Financiamiento de Inversión GRT/MC-14303-AR, Medidas de adaptación. Pequeños productores del desierto de Lavalle Componente 3 medida 3, del Banco Interamericano de Desarrollo.

La Fundación ArgenINTA lo invita a presentar ofertas para la provisión de:

- CP N°12: materiales para el armado de tanque de agua
- CP N°13: equipamiento y herramientas
- CP N°14: materiales sanitarios
- CP N°15: provisión de carpinterías
- CP N°16: materiales de construcción
- CP N°17: materiales de madera
- CP N°18: materiales metalúrgicos

El detalle obra en la Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas – Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones de cada uno de los concursos de precios.

Solamente serán tenidas en cuenta las ofertas de bienes nacionales o aquellas que tengan su origen en países elegibles para el Banco (según el Anexo III) y deberán seguir los lineamientos incluidos en esta Carta de Invitación y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional y examinar los documentos de Comparación de Precios por medios electrónicos a la dirección evescovi@argeninta.org.ar o a través del sitio web <http://www.ambiente.mendoza.gov.ar>, www.cambioclimatico.mendoza.gov.ar/

Las ofertas deberán presentarse por medios electrónicos a la dirección de correo evescovi@argeninta.org.ar a más tardar el día 19 de junio a las 12 hs. Las ofertas que lleguen más tarde serán rechazadas.

La Fundación se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de adjudicar el Contrato, sin que por ello adquiera

responsabilidad alguna ante los Oferentes.

Boleto N°: ATM_4846599 Importe: \$ 792
17-18-19-22/06/2020 (4 Pub.)

LEY 9212

TARIFAS DE PUBLICACIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$70 (pesos setenta con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
 - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$11,00 (pesos once con 00/100)
 - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$340 (pesos trescientos cuarenta con 00/100).
 - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
 - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$30140.9
Entrada día 16/06/2020	\$0
Total	\$30140.9